

MONTERREY

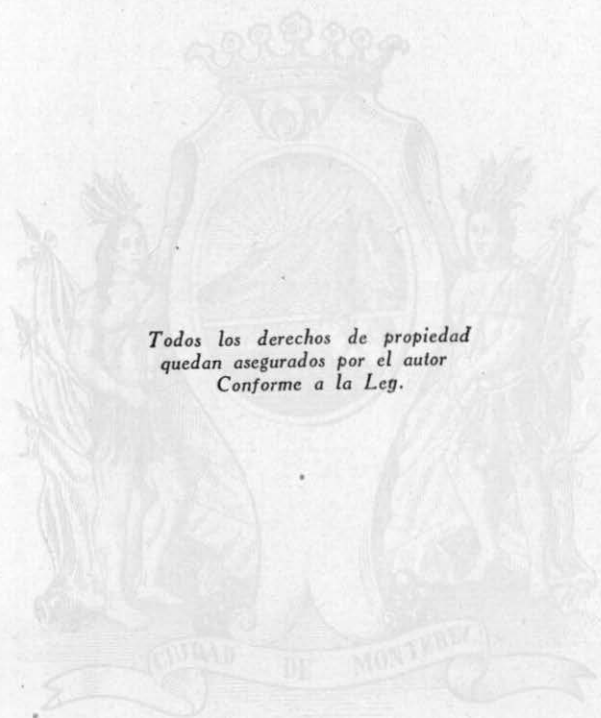
COSAS POCO CONOCIDAS ACERCA DE
ESTE NOMBRE Y DE SU HERALDICA



CARLOS PEREZ-MALDONADO



Cortesía de
VIDRIERA MONTERREY, S. A.



*Todos los derechos de propiedad
quedan asegurados por el autor
Conforme a la Leg.*

MONTERREY



COSAS POCO CONOCIDAS
ACERCA DE ESTE NOMBRE
Y DE SU HERALDICA

CARLOS PEREZ-MALDONADO



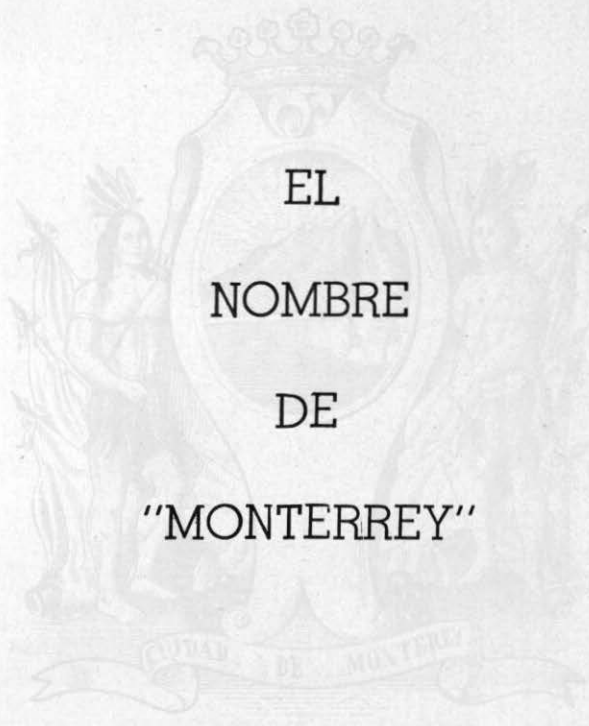
I N D I C E

El Nombre de "Monterrey" 3

Los Blasónes de los Condes de Monterrey
y Algo Acerca de su Genealogía 9

El Escudo de Armas de la Ciudad de Monterrey22

El Escudo de Armas del Estado de Nuevo León47



EL
NOMBRE
DE
"MONTERREY"



**Don GASPAR DE ZUÑIGA
Y ACEVEDO**
V Conde de Monte Rey
IX Virrey de la Nueva España



EL nombre de la capital del Estado de Nuevo León se ha escrito, en distintas épocas, de las tres maneras siguientes:

“MONTE REY” “MONTEREY” y
“MONTERREY”

Ninguno de estos cambios fué debido á alguna disposición oficial, y el de la segunda a la tercera de sus formas obedeció a órden gramatical.

Como todos bien sabemos, dicho nombre propio se compone de los dos vocablos originales “MONTE” y “REY”, los cuales, al correr de los años se unieron, como ya hemos visto, para formar uno solo.

En igual forma evolucionaron muchos otros nombres que se encontraban en el mismo caso, como Monte

Mayor, Monte Morelos, Villa Real, Villa Nueva, etc., y no deja de sorprendernos el hecho de que Nuevo León no haya caído dentro de esta regla tan generalizada, para convertirse en "*Nuevoleón*". Sin embargo, y dada la moderna costumbre de simplificar las cosas, creo que no está muy remoto el día en que también lo veamos escrito en esta última forma.

La comprobación de que el nombre de nuestra ciudad se escribía originalmente en dos partes, la tenemos en que el poseedor de su título, al ser fundada la Capital del Nuevo Reino de León, así se firmaba:

"El Conde de Mte. Rey".

Además, las primeras actas que se conocen, levantadas después de fundada la ciudad, que principian con fecha 1o. de enero de 1600 y hasta el año de 1611 más o menos, todas ellas llevan el nombre escrito como sigue: "Monte Rey". Por otra parte, en los primeros libros del Ayuntamiento, correspondientes a los años subsecuentes, es curioso verlo escrito ya en sus tres formas, o sea: "MONTE REY", "MONTEREY" y "MONTERREY".

No puede precisarse en qué época se adoptó su

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text, appearing as a separate paragraph.

Third block of faint, illegible text, occupying the middle section of the page.

Final block of faint, illegible text at the bottom of the page.

escritura en la última de las formas apuntadas, pues existen documentos de fines del siglo pasado en que aún lo vemos escrito con una sola erre. Poco tiempo después ya se generalizó la costumbre de escribirlo definitivamente de acuerdo con la regla gramatical que ordena, que para representar la "R" en su sonido fuerte, sin ser inicial ni estar colocada después de una "N", una "S" o una "L", deberá escribirse doble, como en "MONTERREY".

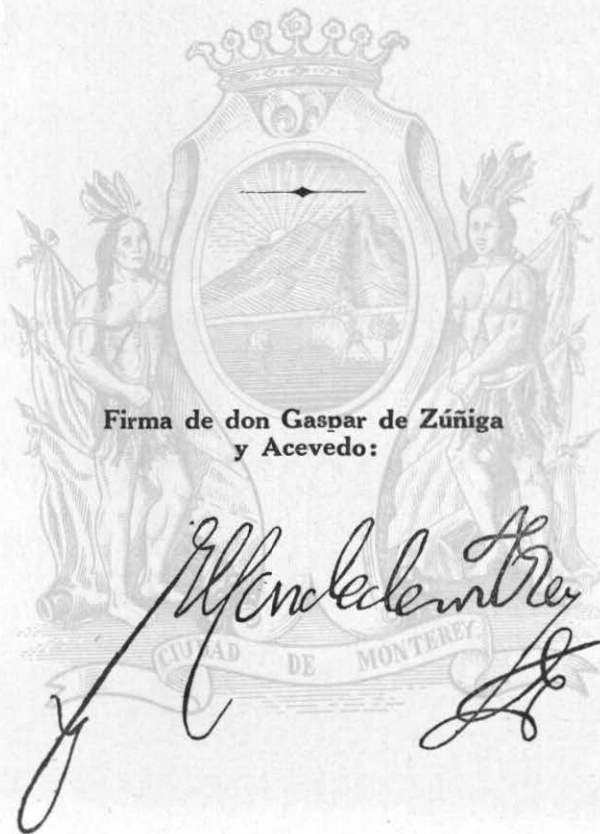
En este caso no fué respetada la tradición de seguir escribiendo el nombre separadamente como lo hacía el dueño del título.

Otra cosa bien sabida es que a los habitantes de la capital industrial de México se les llamaba "Reineros" (y hasta lo escribían con "Y") que quiere decir, originarios de un lugar, o mas bien de un monte llamado Rey. Esta designación fué cambiada por la de "Regiomontanos" cuando se unieron los dos vocablos para convertirse en "Monterrey".

También existe la versión de que originalmente se les llamaba "Reineros" a todos los habitantes del Nuevo Reino de León por el simple hecho de ser del "Reino".

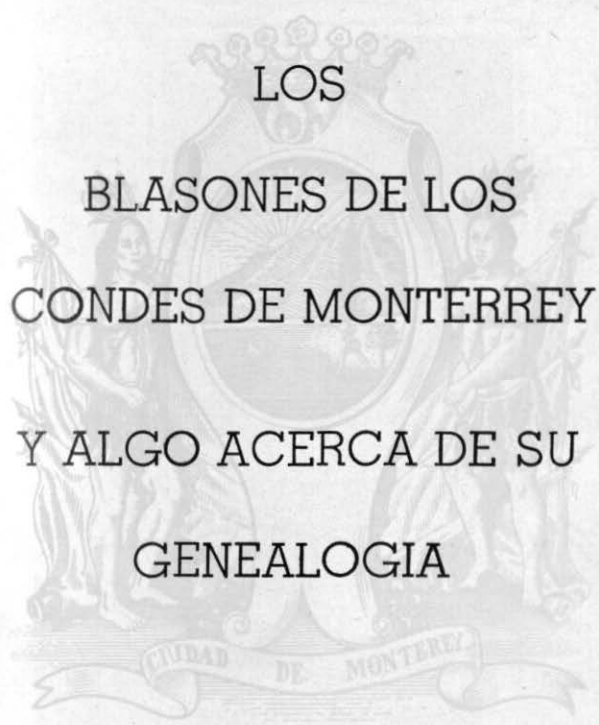


Ya que me he ocupado del nombre que con tanto orgullo lleva nuestra capital, se me ha ocurrido disertar algo acerca de los poseedores de su título, su heráldica, genealogía y otras cosas no menos interesantes que encontrará el lector en los siguientes capítulos.



Firma de don Gaspar de Zúñiga
y Acevedo:

"El Conde de Monte Rey"



LOS
BLASONES DE LOS
CONDES DE MONTERREY
Y ALGO ACERCA DE SU
GENEALOGIA

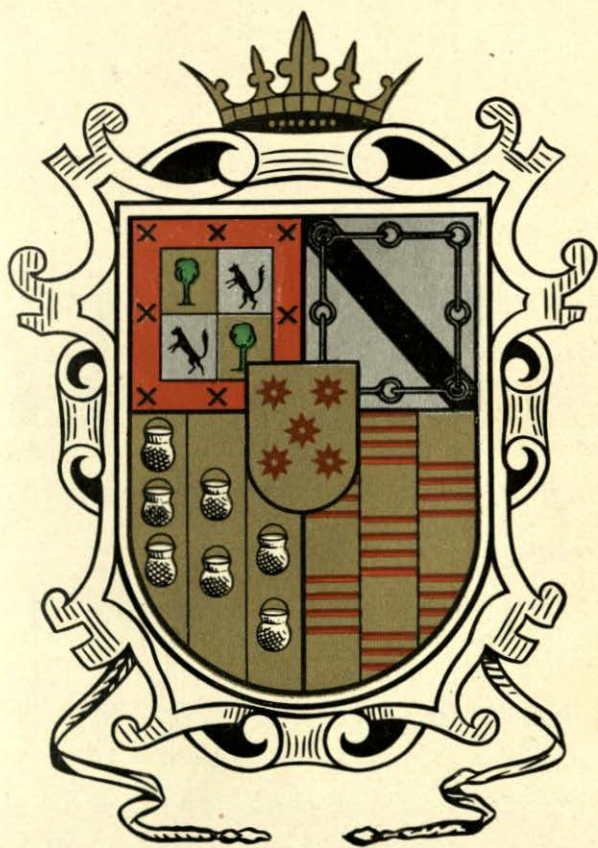
1917

100
BIOLOGICAL

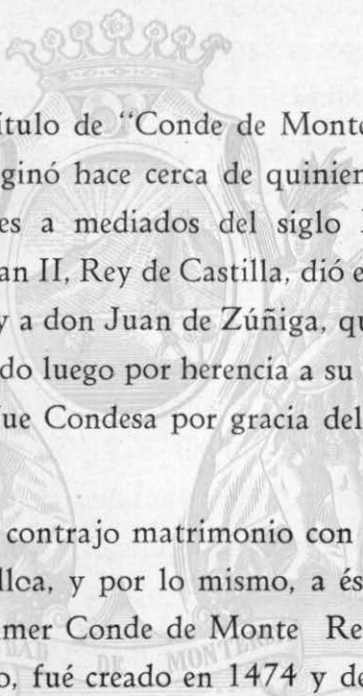
CONSERVATION

AND

GENERAL

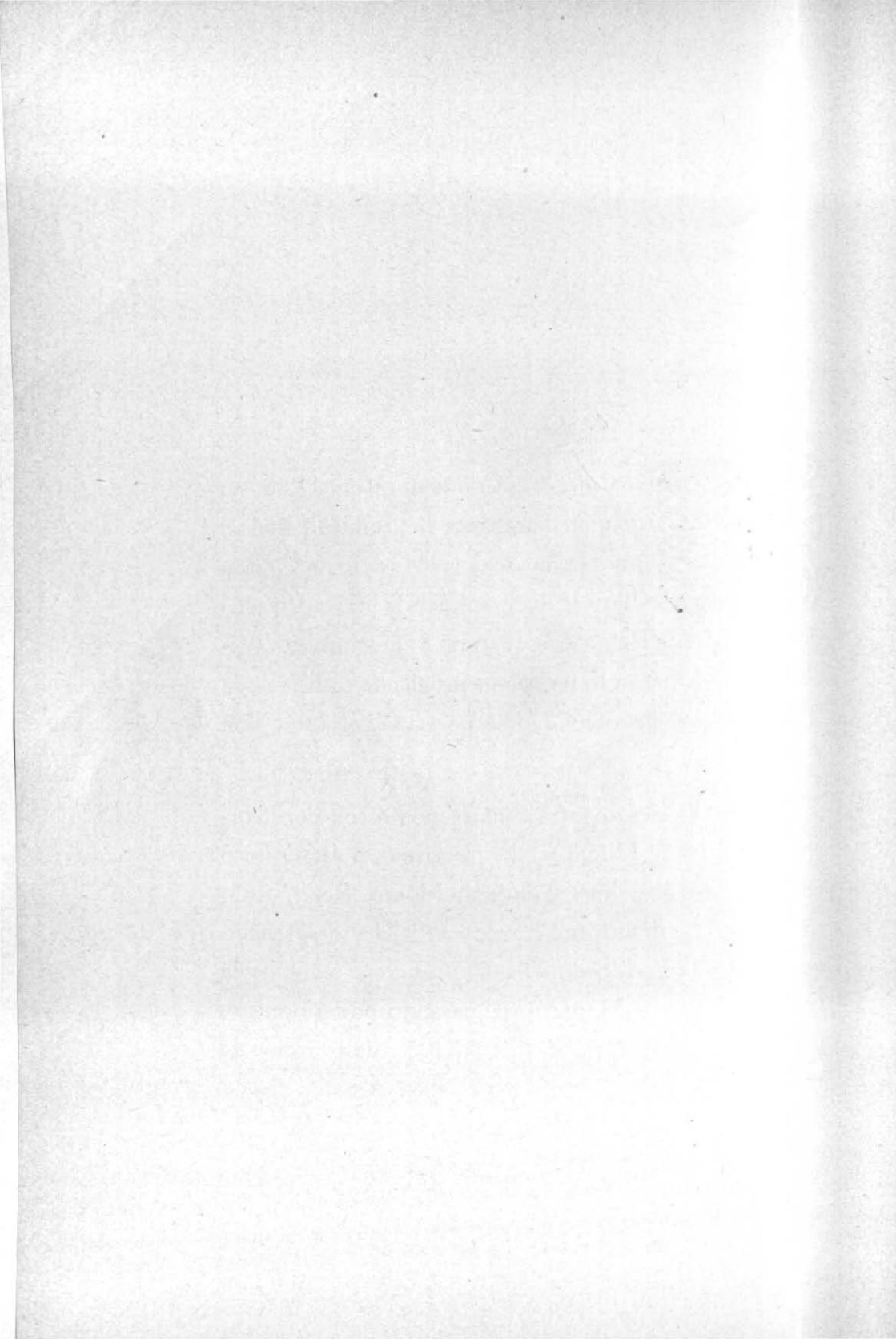


**ESCUDO DE ARMAS
DE DON
GASPAR DE ZUÑIGA Y ACEVEDO
V Conde de Monte Rey**



EL título de "Conde de Monte Rey" se originó hace cerca de quinientos años, pues a mediados del siglo XV, don Juan II, Rey de Castilla, dió el Vizcondado de Monte Rey a don Juan de Zúñiga, quien falleció en 1474, pasando luego por herencia a su hija doña Teresa, quien ya fue Condesa por gracia del Rey don Enrique IV.

Doña Teresa contrajo matrimonio con don Sancho Sánchez de Ulloa, y por lo mismo, a éste le tocó en suerte ser el primer Conde de Monte Rey, título que, como he dicho, fué creado en 1474 y despachado en 1513 al referido don Sancho, que era señor de la Casa de Ulloa y Monterroso, pasando posteriormente en sucesión a la Casa de los Acebedo de la siguiente manera:



En el lejano siglo XI, cuando gobernaba en Castilla y León el rey don Alfonso VI, apodado "El Bravo", entró a su servicio un personaje de alta alcurnia, llamado don Alonso Pérez de Acebedo, de origen portugués, quien se había distinguido en la conquista de Toledo en el año de 1086.

Este personaje fue el principal ascendiente de la casa de los Acebedo (también se acostumbraba escribir el nombre con "V"), de donde procedieron don Diego del mismo apellido, quien contrajo matrimonio con doña Francisca de Zúñiga, Condesa de Monte Rey, y don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, quien llevaba invertidos los apellidos por las razones que después explicaré.

Don Gaspar fué el V Conde de Monte Rey y posiblemente el más destacado de los poseedores de este linajudo título. Contrajo matrimonio con doña Inés de Velasco y Aragón, hija del Duque de Frías, siendo además el IX Virrey de la Nueva España.

Era de finas facciones, cara alargada, ojos grandes de mirada apacible, largos bigotes, barba poco poblada, delgada y terminada en punta. Llegó a la capital de la Nueva España el día 5 de noviembre

de 1595 para hacerse cargo del Virreinato en sustitución de don Luis de Velasco, Conde de Santiago.

Un año después, el 20 de septiembre de 1596, don Diego de Montemayor fundaba la "Ciudad Metropolitana de Nuestra Señora de Monte Rey", dándole este nombre en honor del nuevo Virrey.

Don Gaspar de Zúñiga y Acevedo fué un buen gobernante. Ordenó se continuase la expedición de Nuevo México iniciada por su antecesor, así como la población de esa nueva Provincia. Dió a Sebastián Vizcaíno todo el apoyo y ayuda que le pidió para la Conquista de la Alta California, descubriéndose entonces todas sus costas y dándosele el nombre de Monterey a la bahía y población que hasta ahora lo conservan. Don Gaspar dejó el gobierno en 1603 pasando al Perú. Los indios le dispensaron sentida despedida, pues siempre fue uno de sus más decididos defensores.

En el retrato al óleo del Conde de Monte Rey que existe en el Museo Nacional de México, puede verse a tan distinguido gobernante con un sombrero de forma cónica, vistiendo traje sumamente sencillo, con gorguera y sin ostentar ninguna insignia ni condecoración en su pecho. Este cuadro lleva la siguiente inscripción:

“Dus, Gasparus D. Stunica et Azeuedo Comes Monti Regij 9 Pro Rex et Dux Gnatis. 1596”.

Su escudo de armas, que también aparece en el mismo cuadro, es como sigue:

Cuadrilongo, redondeado en la parte inferior y cuartelado en cruz.

Primer Cuartel: Cuartelado también: 1o. y 4o. de oro y un acebo; 2o. y 3o. de plata y un lobo en actitud de caminar a la izquierda; bordura general de gules y ocho aspas de oro, que es de Acevedo.

Segundo cuartel: de plata, banda de sable y sobrepuestas las cadenas de Navarra, que es de Zúñiga.

Tercer cuartel: de oro, dividido en tres secciones verticales con siete calderos: tres en la primera división y dos en cada una de las otras.

Cuarto cuartel: escudo con quince jaqueles de oro, siete de ellos cargados de cuatro fajas de gules cada uno, que es de Ulloa.

Sobre el todo: escusón de oro con cinco luceros de gules puestos en aspa, que es de Fonseca.

Adornos exteriores de cartones, detrás de los cua-

les salen dos cintas que vienen a encontrarse en la parte inferior.

Lleva por tiembre una corona que mas parece ducal que condal.

Se notará que en el primer cuartel correspondiente al Jefe, vá el escudo de los Acevedo y no el de los Zúñiga, a pesar de que nuestro Virrey usaba en primer lugar este último apellido, y es que por aquellos tiempos era muy común llevar los apellidos cambiados, aún entre hermanos legítimos, mientras que en otros casos se veían obligados a anteponer al patronímico, otros que deseaban conservar o perpetuarse, o bien por simple afecto.

Además, en muchos casos era obligación poner determinados nombres en primer lugar, no exceptuándose ni siquiera los apellidos del padre, debido a que ciertos fundadores de mayorazgos así lo prevenían a sus herederos, y por lo mismo, cuando la herencia del mayorazgo recaía en la mujer, el marido se veía obligado y no tenía más remedio que colocar antes que su propio apellido, el correspondiente al título de su esposa.

En el caso del Conde de Monte Rey, lo más pro-

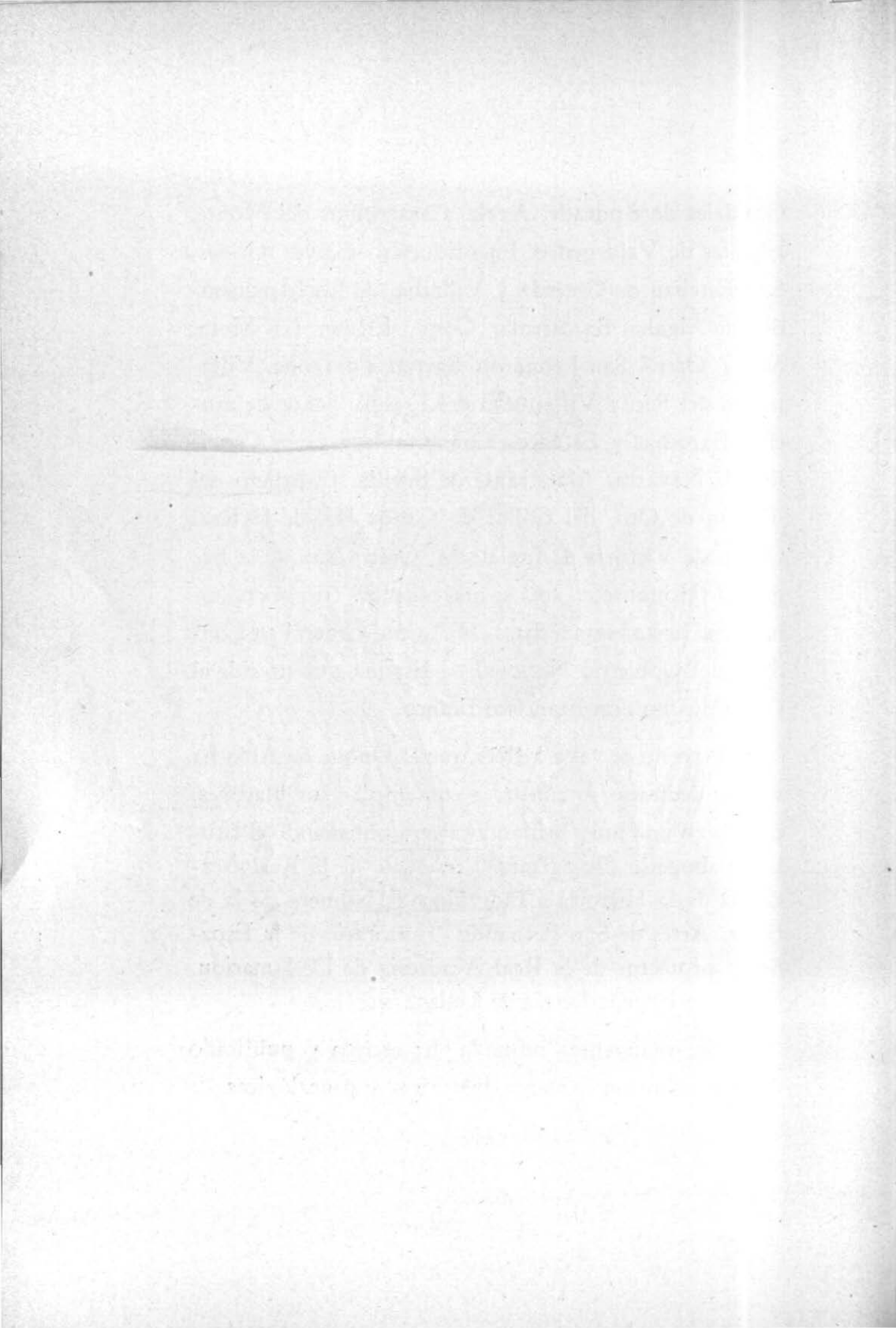
bable es que el Virrey anteponía el apellido de su madre al de su padre para poder usar el título, a pesar de que en su escudo de armas, como ya lo hemos visto, dejó en el principal cuartel, o sea en el primero y de más honor, el correspondiente a su patronímico "Ácevedo", quedando en segundo lugar el de "Zúñiga".

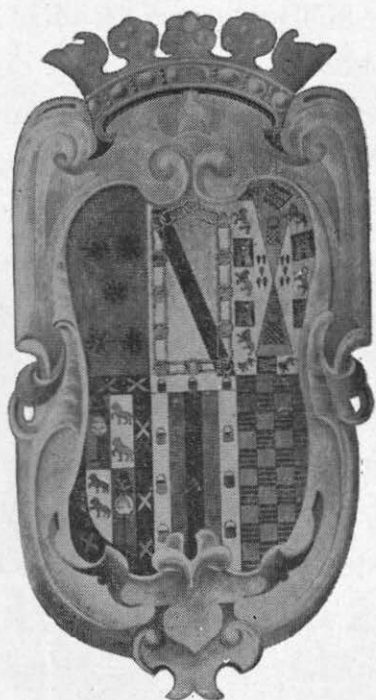
El título, después de haber pasado por la casa de los Acevedo, siguió en sucesión por las de Ayala, (Condes de Ayala), de Haro Córdoba (Marqueses de Carpio), y por último llegó a la de su actual poseedor, don Jacobo María del Pilar Carlos Manuel Stuart Fitz-James y Falcó, Duque de Alba, XVI Conde de Monterrey y uno de los nobles españoles más famosos, no solamente por la enorme cantidad de blasónes y títulos que ostenta, sino también por su preclaro talento. Entre los títulos que posee, pueden citarse los siguientes: Además de los ya mencionados de Duque de Alba y Conde de Monterrey, lleva los de Duque de Berwick, de Arjona, de Huescar, de Montoro, de Liria-Xérica; Conde Duque de Olivares; Conde de Lerin, de Lemos, de Miranda de Castañar, de Baños, de Osorno y de Siruela; Marqués de Carpio; quince veces Grande de España. Títulos

Condales de Andrade, Ayala, Casarrubios del Monte, Fuentes de Valdepedro, Fuentidueña, Galve, Gelves, San Esteban de Gormáz y Villalba, de los Marquesados de Algaba, Barcarrola, Coria, Eliche, La Mota, Moya, Osera, San Leonardo, Sarriá, Tarazona, Villanueva del Río y Villanueva del Fresno. Señor de muchas Baronías y Estados; Condestable y Gran Canciller de Navarra; Maestrante de Sevilla. Caballero del Toisón de Oro, del Collar de Carlos III, de la Real Orden de Victoria de Inglaterra; Gran Cruz de la Legión de Honor, etc., etc., siendo además, (no sé exactamente si hasta estas fechas), el Agente General en Londres, del Gobierno Nacional de España que preside el Generalísimo don Francisco Franco.

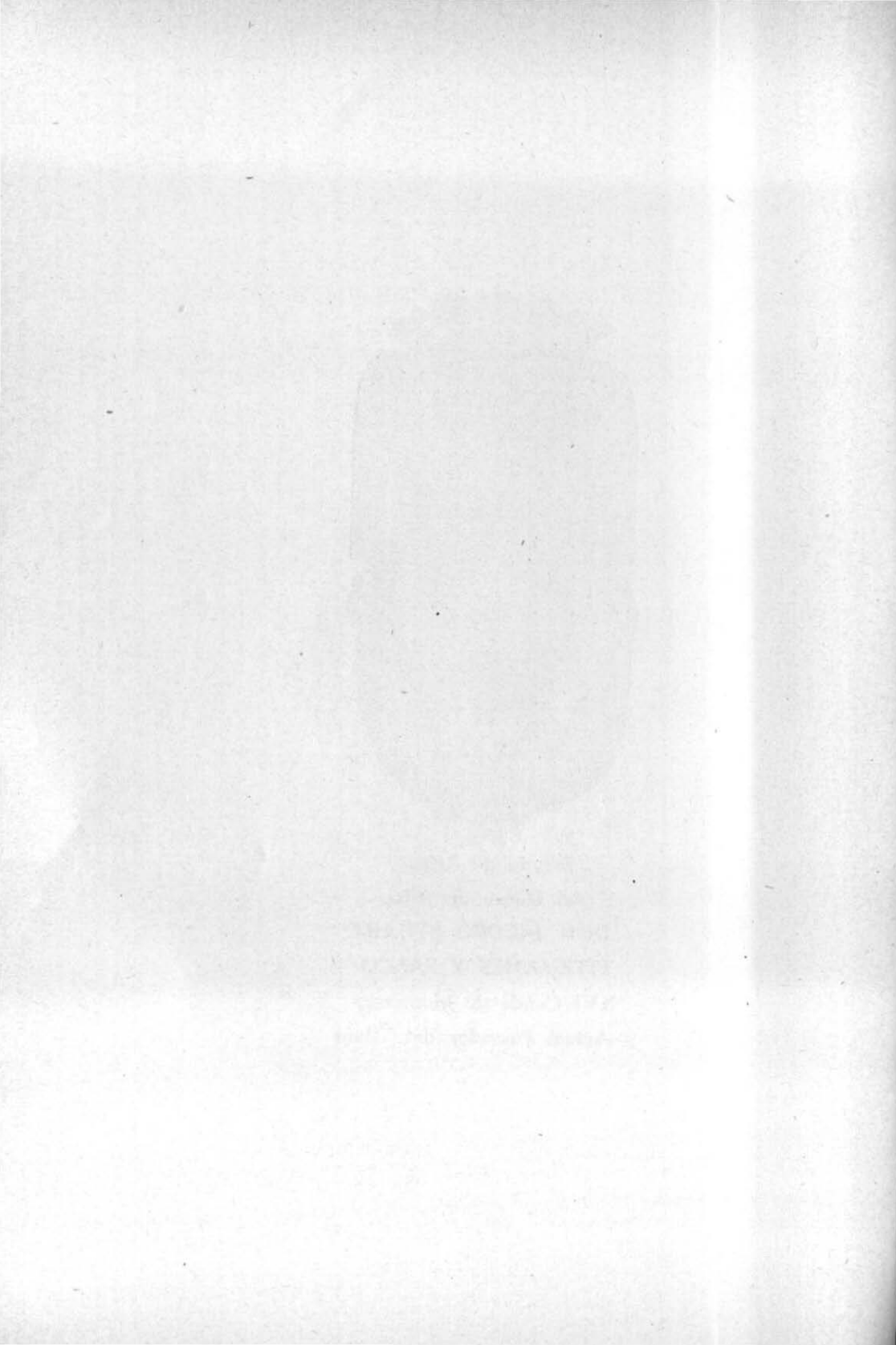
Pero no se vaya a creer que el Duque de Alba ha vivido dedicado solamente a contemplar sus blasones, pues hizo una muy brillante carrera obteniendo el título de abogado. Es además, Presidente de la Real Academia de la Historia e Individuo de Número de la de Bellas Artes de San Fernando; Honorario de la Española; protector de la Real Academia de Declamación, Música y Buenas Letras de Málaga, etc.

De inteligencia refinada, ha escrito y publicado diversas obras epistolares, históricas y genealógicas.





Escudo de Armas
del Duque de Alba
DON JACOBO STUART
FITZ-JAMES Y FALCO
XVI Conde de Monterrey
y Actual Poseedor del Título



Tan distinguido personaje nació en Madrid el día 17 de octubre de 1878, y por lo tanto tiene actualmente sesenta y cinco años de edad. Es hijo del IX Duque de Berwick, Carlos del mismo apellido y de doña María del Rosario Falcó y Osorio, Condesa de Siruela. Contrajo matrimonio en Londres el día 7 de octubre de 1920 con doña María del Rosario de Silva y Gurtubay, Marquesa de San Vicente del Barco, de quien tuvo una hija que nació en Madrid el 28 de marzo de 1926, de nombre María del Rosario Cayetana. La esposa del Duque falleció en Londres el día 11 de enero de 1934.

Como he dicho, el Duque de Alba es el actual poseedor del título de "Conde de Monterrey", y ya habrán podido apreciar mis lectores, por todo lo expuesto, que el mismo está en muy buenas manos.

Su blasón, como es natural por el transcurso de los siglos, ha sufrido algunas modificaciones y adiciones, pues el escudo es de forma ondulada y caprichosa, adornado con artísticos cartones, dividido en seis cuarteles y sin escusón, habiendo pasado los símbolos del original que usaba don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, a los siguientes cuarteles del suyo:

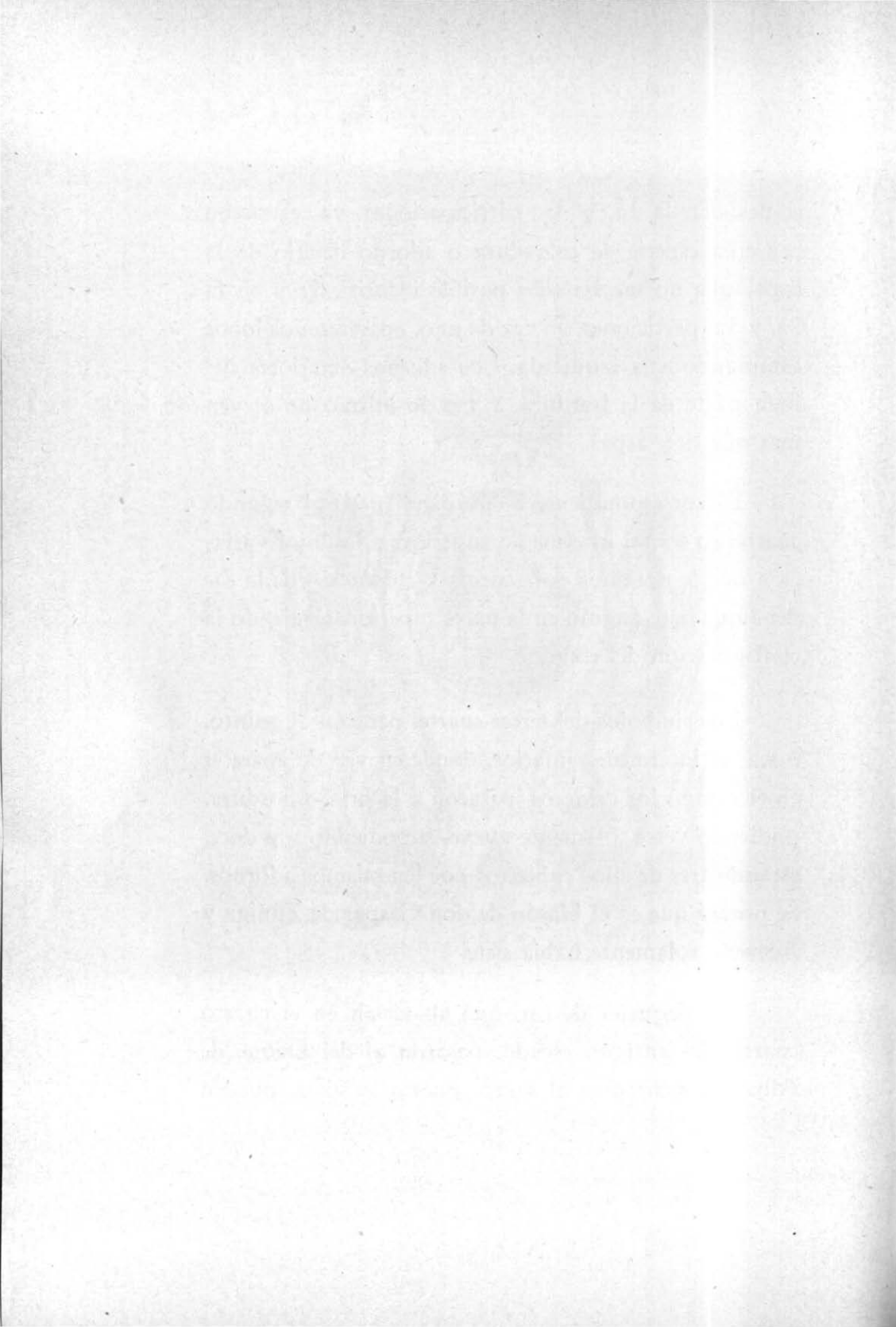
Los del primero pasaron al cuarto, con modifica-

ciones: En la 1a. y 4a. participaciones va el acebo con una especie de colgadura o adorno debajo de la copa, que no me ha sido posible identificar; y en la 2a. y 3a. particiones, en vez de uno, aparecen dos lobos caminando a la izquierda. Los adornos exteriores cubren parte de la bordura, y por lo mismo no se ven mas que siete aspas.

El correspondiente a "Zúñiga" pasó al segundo cuartel, o sea, al intermedio superior, y la única variación que le notamos es la forma y colocación de la cadena que hace ángulo en la parte superior, siguiendo la configuración del escudo.

Los símbolos del tercer cuartel pasaron al quinto, o sea, al intermedio inferior, donde en vez de aparecer en el campo los calderos, pasaron a la orla o bordura, pudiendo verse solamente nueve, suponiendo son doce, estando tres de ellos cubiertos por los mismos adornos. Se notará que en el blasón de don Gaspar de Zúñiga y Acevedo solamente había siete.

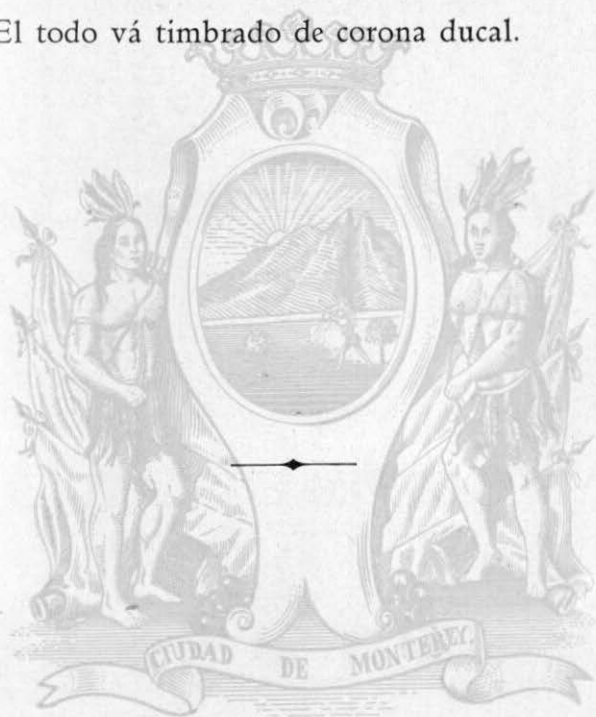
Los jaqueles de oro que aparecían en el cuarto cuartel del antiguo escudo, pasaron al del Duque de Alba, aumentados, al sexto, pues a la vista pueden

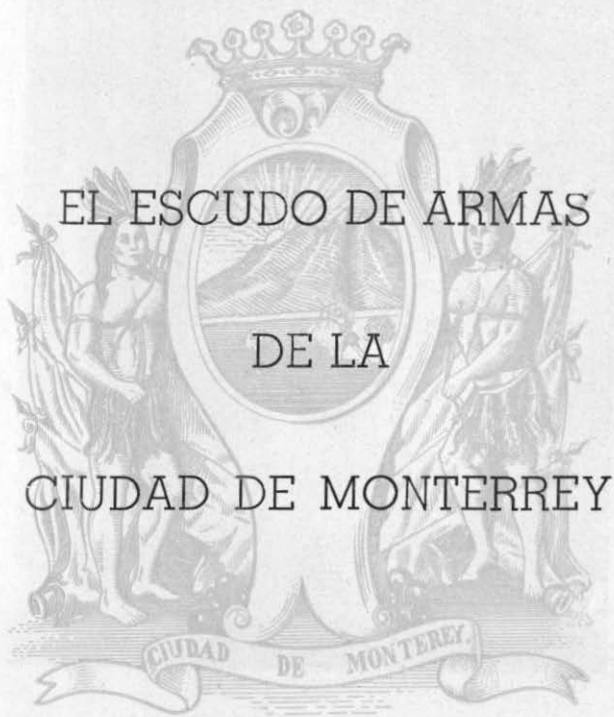


apreciarse treinta y ocho, suponiendo deben ser cuarenta y cuatro.

Por último, los cinco luceros de gules del escusón, pasaron al primer cuartel del moderno escudo, siendo este el único que no sufrió modificación.

El todo vá timbrado de corona ducal.

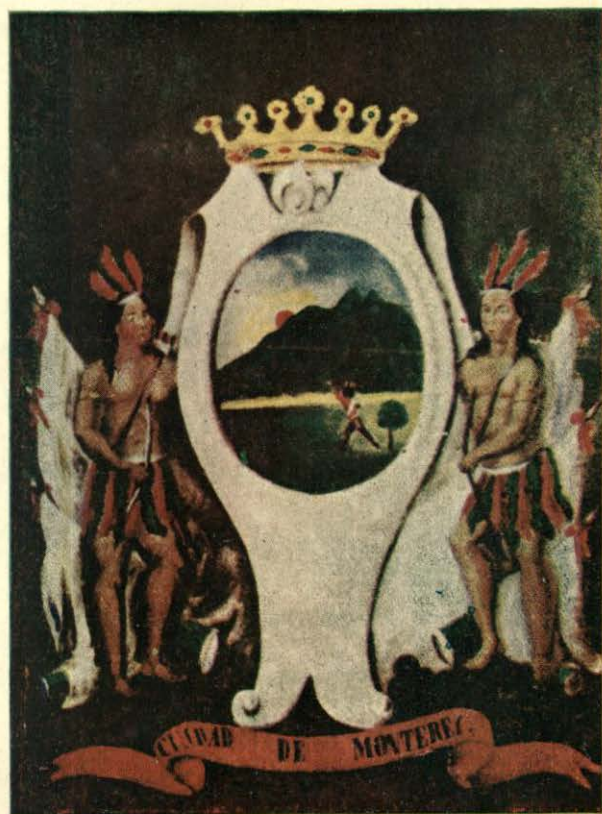




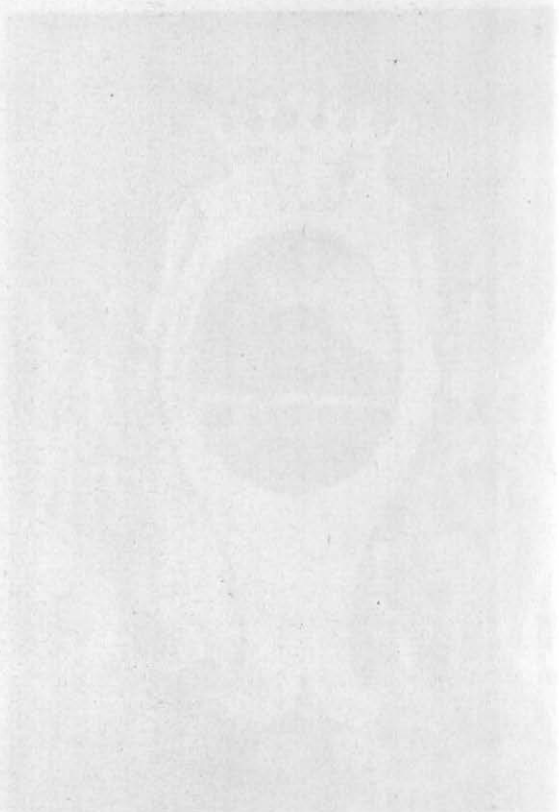
EL ESCUDO DE ARMAS

DE LA

CIUDAD DE MONTERREY

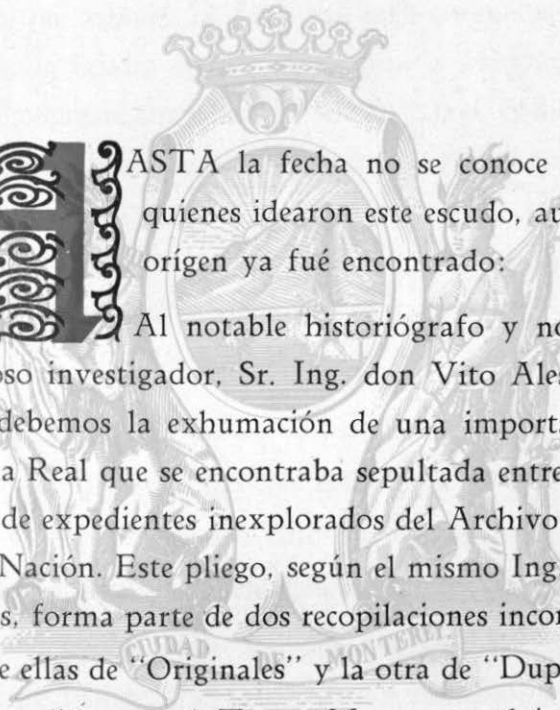


**AUTENTICO
ESCUDO DE ARMAS
DE LA
CIUDAD DE MONTERREY**
(Oleo Anónimo, Propiedad del Autor)



ESTADO DE MONTERREY
DE LA
REPUBLICA DE MEXICO

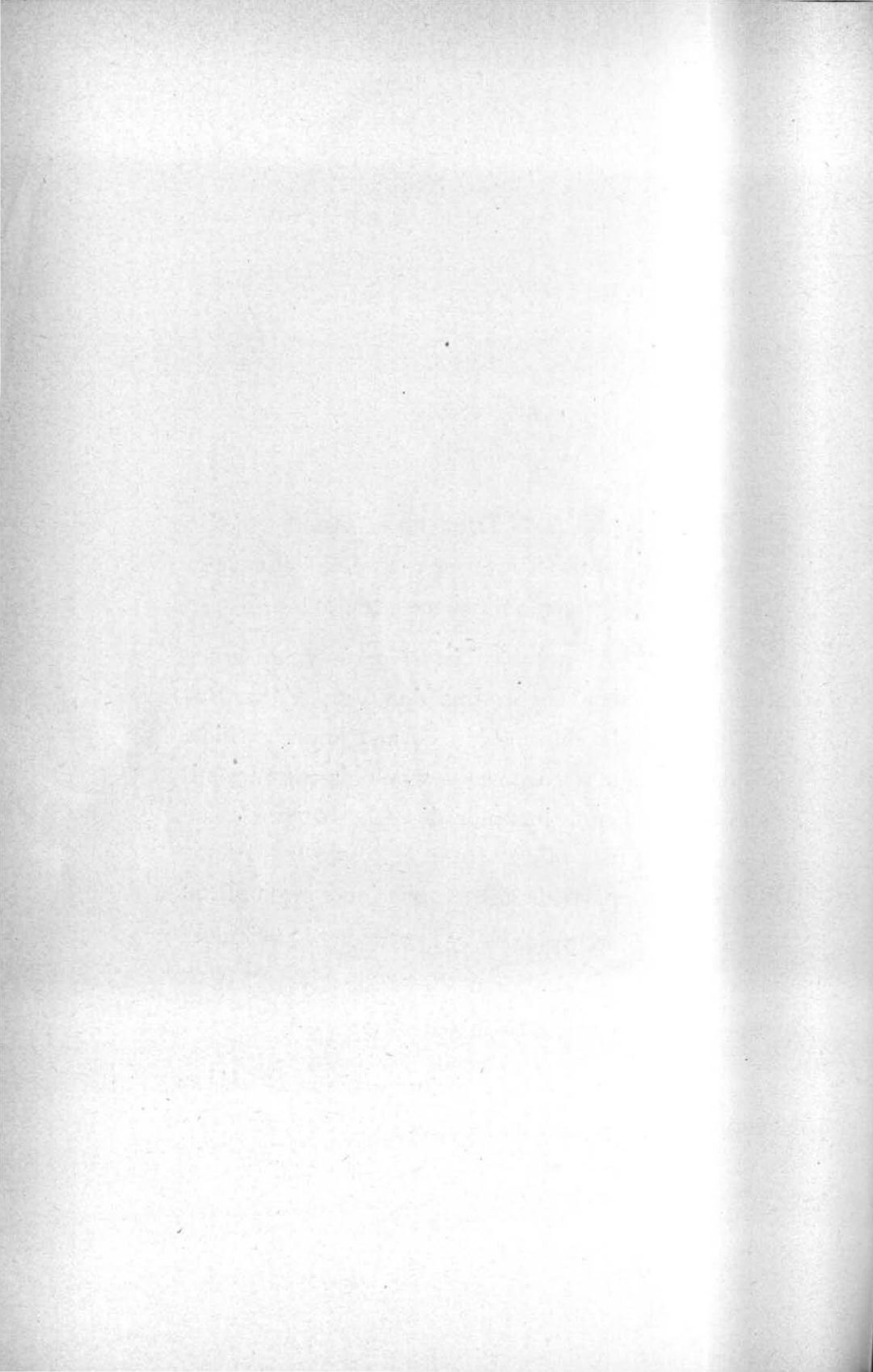
GOBIERNO DEL ESTADO DE MONTERREY



HASTA la fecha no se conoce quién o quienes idearon este escudo, aunque su origen ya fué encontrado:

Al notable historiógrafo y no menos acucioso investigador, Sr. Ing. don Vito Alessio Robles, debemos la exhumación de una importantísima Cédula Real que se encontraba sepultada entre los millares de expedientes inexplorados del Archivo General de la Nación. Este pliego, según el mismo Ing. Alessio Robles, forma parte de dos recopilaciones incompletas: una de ellas de "Originales" y la otra de "Duplicados" comprendidas en el Tomo 26, a cuya foja 310 se encuentra la ya citada Cédula Real.

De este documento se deduce que don Nicolás de Azcárraga, Caballero de la Orden de Santiago y Go-



bernador y Capitán General del Nuevo Reino de León, desde el 29 de septiembre de 1667 o sea dos meses después de haber tomado posesión de su cargo, inició gestiones tendientes a que se concediera un escudo de armas a la Ciudad de Monterrey; pero debido al largo tiempo que tomaba la tramitación de todos los asuntos en aquella lejana época, tanto por la lentitud en las vías de comunicación con la madre patria, como a causa de los minuciosos estudios e investigaciones que por costumbre se hacían en cada caso, no fue sino hasta el 27 de mayo de 1670 cuando la Corte de España pidió informes sobre este particular a la Real Audiencia de México.

La Audiencia rindió su informe el 13 de julio de 1671, y después de haberse estudiado detenidamente por el Consejo de Indias, dió por resultado la expedición de la Cédula Real de 9 de mayo de 1672, signada por la Reina Mariana de Austria, viuda de Felipe IV, como tutora y gobernadora, a nombre de su hijo el Rey Carlos II, que a la sazón contaba solamente once años de edad.

El texto de tan interesante documento tiene un

gran valor histórico para nosotros los regiomontanos, como podrá apreciarse por la siguiente transcripción del mismo, ya modernizada su grafía para facilitar su lectura:

“Al Virrey de la Nueva España, que dé las órdenes conducentes para que se traigan al pregón los oficios de república de la Ciudad de Monterrey, cabecera de la Provincia del Nuevo Reino de León y que pueda aprobar el escudo que eligiere”.

“La Reina Gobernadora”.

“Marqués de Mancera: Por parte del Consejo de Guerra, Virrey, Gobernador y Capitán General de la Nueva España y Presidente de la Audiencia que reside en la Ciudad de México, o a la persona a cuyo cargo fuese su gobierno:”

“Don Nicolás de Azcárraga, Gobernador del Nuevo Reino de León, en cartas de 29 de septiembre del año pasado de 1667 y 5 de abril de 1669, me dió cuenta de diferentes cosas que tuvo por conveniente para el buen gobierno de aquella provincia y administración de los reales derechos en ella, y entre otras cosas representó que la Ciudad de Monterrey, que es cabecera

de aquel Reino, estaba ilustrada de vecinos bastantes para poder sisar en los regimientos anuales, y que estos oficios se podían beneficiar en la misma forma y manera que en otras partes, como lo disponen las cédulas reales, con las Varas de Provincial de la Hermandad, Alguacil Mayor, Alférez Mayor, Escribano de Cabildo y otros oficios con que se acrecentaría el patrimonio real y los vecinos quedarían favorecidos con este honor que muchos apetecen, y que los pondrían en la forma y cantidad que para este efecto conviniese, para lo cual necesitaba la dicha ciudad, de privilegio de armas, y que se concediesen según el escudo que hubiese acostumbrado, sobre que mande a esa Audiencia, por cédula de 27 de mayo del año pasado de 1670, informa se, a que satisfizo en carta de 13 de julio de 1671, representando lo que en la materia se le ofrecía”.

“Y habiéndose visto en el Consejo de las Indias lo que acerca de ésto pidió el Fiscal de él, he tenido por bien mandaros, como por la presente lo hago, déis las órdenes que fuesen necesarias para que se traigan al pregón en la ciudad de Monterrey y en esa de México, los dichos oficios de la república, como son los de Alférez Mayor, Provincial de la Hermandad, Alguacil

Mayor, cuatro o seis Regidores y Escribano de Cabildo, beneficiándolos en los mayores ponedores, en la forma y con las calidades ordinarias y con que hayan de llevar título y confirmación mía de la venta de dichos oficios, dentro del término que está señalado, y OS DOY FACULTAD PARA QUE, EN NOMBRE DEL REY MI HIJO, PODAIS APROBAR EL ESCUDO DE ARMAS QUE LA DICHA CIUDAD DE MONTERREY ELIGIERE, DANDOME CUENTA DEL QUE FUERE y de lo demás que en conformidad de lo referido ejecutáredes, en la primera ocasión que se ofrezca. Fecha en Madrid, a 9 de mayo de 1672”..

“Yo la Reina”.

*“Por mandado de Su Majestad,
Francisco Fernández de Madrigal”.*

“Señalada con cuatro rúbricas”.

En seguida viene el obediimiento del Virrey, que entonces era don Antonio Sebastián de Toledo, Marqués de Mancera, en los términos siguientes: -----

“Obedecimiento. En México, a 7 de mayo de 1673 años, el Excelentísimo Señor Virrey Marqués de Mancera, habiéndose recibido y obedecido esta real cé-

dula, mando se cumpla, guarde y ejecute, y en su conformidad, se saquen al pregón en esta ciudad los oficios de república en ella mencionados, y se haga despacho con su inserción a don Nicolás de Azcárraga, Gobernador y Capitán General del Nuevo Reino de León, ordenándole por lo que le toca, la observe precisa y puntualmente y que remita al gobernador razón clara y distinta de lo que resultare”.

“El Marqués de Mancera”.

“Por Mandato de Su Excelencia,

Don Pedro Velázquez de la Cadena”.

Lástima grande que junto con estos documentos no hubiera parecido cuando menos la descripción del escudo, y ojalá, como tiene esperanzas el ya citado Sr. Ing. Alessio Robles, pueda ésta encontrarse algún día en los tomos que comprenden la “Correspondencia de Virreyes”. en el ramo “Civil” que parece está desordenado y aún no catalogado y que corresponde a la Real Audiencia de México, o bien en el Archivo del Municipio de Monterrey.

Debo advertir que en este último Archivo examiné personalmente los documentos que existen, comprendidos del año de 1667 al de 1677, no habiendo

encontrado ningún dato relativo a este asunto, a cuyo respecto se hace el Sr. Ing. Alessio Robles las siguientes preguntas: “¿Mandó Azcárraga el proyecto del escudo? ¿le fué aprobado?. Y la más importante de todas: ¿El escudo que ha venido usando Monterrey, es el originado por las gestiones de Azcárraga?”.

Don Nicolás de Azcárraga gobernó en el Nuevo Reino de León hasta el 12 de febrero de 1676, y por lo mismo, tuvo tiempo más que suficiente para haber proyectado el tantas veces discutido escudo, y lo debe de haber hecho porque tenía mucho interés en ello, tanto por haberlo así solicitado, como después para dar cumplimiento a lo que se le pedía nada menos que por una Cédula Real, con orden del Virrey para que la “observara precisa y puntualmente”. Y digo que tuvo tiempo más que suficiente, porque la orden del Virrey para que fuese ejecutada la Cédula Real, fue expedida con fecha 7 de mayo de 1673 o sea, tres años antes de haberse separado de su cargo, aparte de que este gobernante, después de terminado su período, residió en el Nuevo Reino de León por más de un año “en donde fue respetado y agasajado por todos los vecinos como si estuviese aún investido del poder”.

Todo esto hace suponer que nuestro escudo de armas fué formulado durante el período comprendido del mes de mayo de 1673 a febrero de 1676 y que fue el que se usa actualmente, ya que nunca se ha conocido ni hay rastro de que se hubiera proyectado algún otro.

Yo poseo un óleo muy antiguo que me fue gentilmente obsequiado por el Sr. Dr. don Amado Fernández, de grata memoria, que representa dicho escudo de armas de la Ciudad de Monterrey, aunque aún no me ha sido posible precisar la época en que la pintura fue ejecutada. Su descripción heráldica es la siguiente:

Escudo oval, ocupando todo el campo una escena a colores naturales que representa, al lado derecho, un indio autóctono al pié de un árbol, en actitud de lanzar una flecha al sol que nace por detrás del Cerro de la Silla. (Esta montaña, que en todo tiempo ha sido el símbolo de la Ciudad de Monterrey, recibió su nombre debido a que su configuración es semejante al de una silla de montar).

El escudo está fijo en una especie de cartón que le sirve de soporte, adorno y base, llevando en la par-

te superior dos volutas y dobladas hacia atrás sus extremidades superiores.

A ambos lados están de pié otros dos indios de cabellera larga y suelta, llevando por toda vestidura una falda y un penacho formados con vistosas plumas de colores verde y rojo, ostentando también, un brazalete dorado en cada brazo.

Estos mismos indios llevan sobre la espalda un carcaj con sus flechas, sujeto por medio de una correa que les pasa terciada por el pecho. Con una de sus manos sostienen el escudo, y en la otra llevan un arco.

En segundo término y a cada lado del escudo van tres banderas blancas, adornadas con lazos de cintas de color rojo en la punta del asta.

En el piso algunos trofeos: dos cañones, dos grupos de cinco balas cada uno y dos tambores.

En la parte inferior una banda roja con esta inscripción: "CIUDAD DE MONTEREY", y como timbre lleva una corona similar a la que ostenta el blasón de don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, que como he dicho, más parece de duque que de conde. Esta corona vá tachonada de esmeraldas y rubíes.

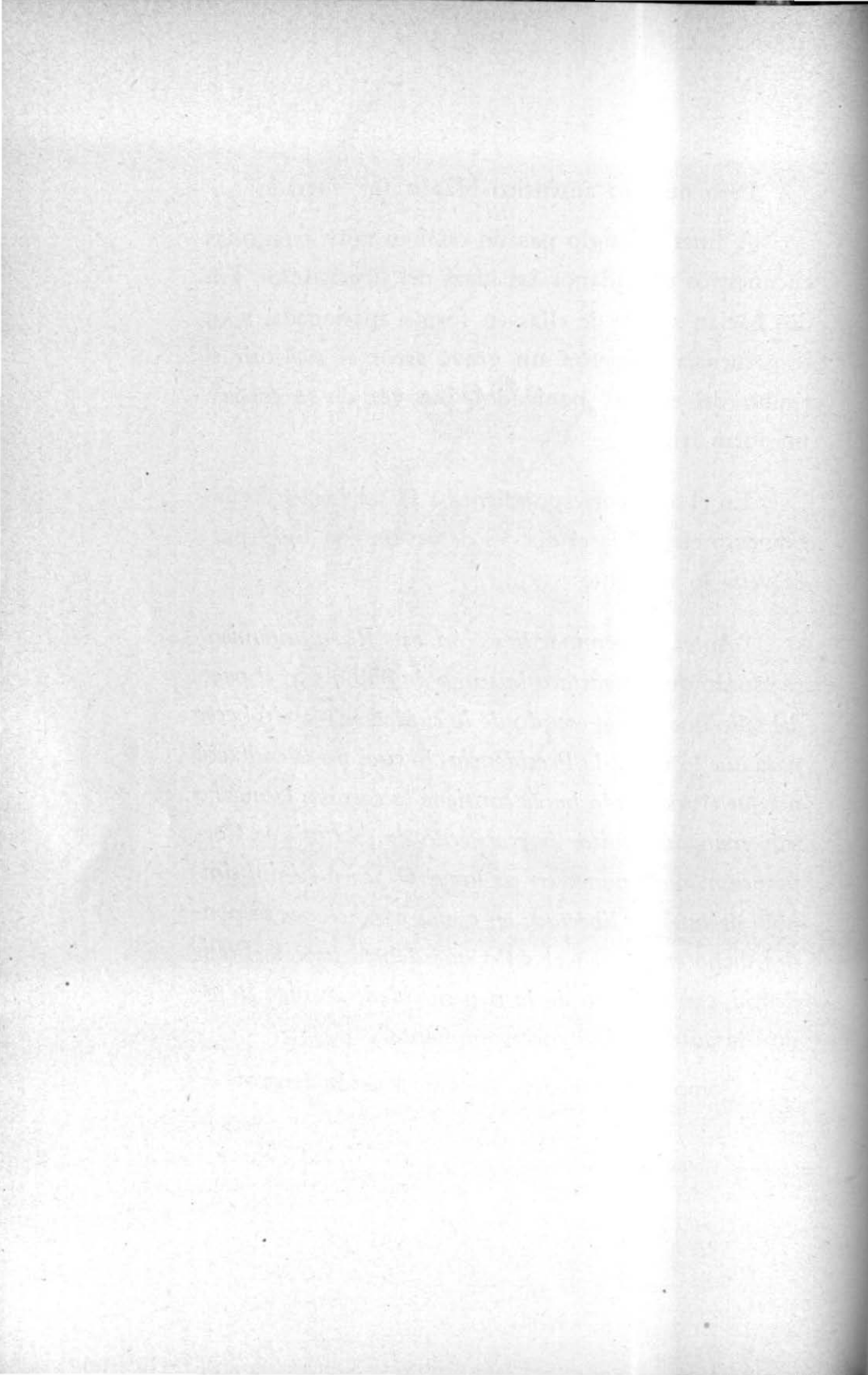
Pero nuestro auténtico blasón fue alterado:

A fines del siglo pasado estaban muy arraigadas en nuestros ciudadanos las ideas del liberalismo: Todos hacían alarde de ellas en forma apasionada, y en consecuencia sufrieron un grave error al sustituir el timbre del escudo, poniéndole, en vez de su corona, un gorro frigio.

En el acta correspondiente a la sesión del Ayuntamiento efectuada el día 30 de octubre de 1899 puede verse lo siguiente:

“Antes de terminar la sesión, este R. Ayuntamiento acordó que se gastara la suma de \$50.00 en el pago del sello que con el escudo de la ciudad se mandó hacer para que lo usara la Presidencia, lo cual no se realizará porque el mandado hacer contiene la corona, la que ha sido mandada quitar por acuerdo de esta misma Corporación, para poner en su lugar el gorro frigio, símbolo de nuestra libertad, en cuyas condiciones se pondrá dicho escudo en el sello que deberá usar la Presidencia, con acuerdo de la superioridad, a quien se pedirá la autorización correspondiente”.

Como complemento de este acuerdo tenemos lo





Sello con el Escudo de Armas de la Ciudad de Monterrey, mostrando la sustitución acordada por el R. Ayuntamiento el 30 de Octubre de 1899.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

asentado en la siguiente acta correspondiente a la sesión del 13 de noviembre del mismo año, que a la letra dice:

“En su comunicación No. 547 de 8 de este mismo mes, manifiesta que el Ejecutivo del Estado tuvo a bien aprobar el acuerdo de este R. Ayuntamiento, referente a que se mande borrar del cuadro que contiene el escudo de la Ciudad, la corona que forma parte de él, y que sea sustituida con el gorro frigio, emblema de nuestra libertad, cuyo escudo se usará en el sello de la Presidencia en lugar del de las armas nacionales”.

En rigor hay que hacer la aclaración de que el gorro frigio no es precisamente el símbolo de nuestra libertad, sino el de la República Francesa. En todo caso, el símbolo de nuestra libertad es el estandarte con la Virgen de Guadalupe que portó Hidalgo al iniciar la Guerra de Independencia, o más bien el pabellón nacional que nos legara don Agustín de Iturbide al darnos una patria libre.

Esta sustitución fué desacertada debido a que no cabía haber puesto, no digamos ya el gorro frigio, sino ni siquiera alguno de nuestros dos símbolos ya mencionados sin cometer un grave anacronismo, pues-

to que dichos símbolos surgieron posteriormente a la creación de nuestro escudo, cuyos atributos no pueden cambiarse, como nadie osaría quitarle la real corona a los escudos de armas de las Ciudades de México, Orizaba, Durango o Córdoba, o bien los tres reyes al de Valladolid (hoy Morelia), para sustituirlos por otros atributos. Estos símbolos son legendarios y tienen su tradición histórica que nadie podrá quitarles.

Menos mal que tan lamentable error fué subsanado temporalmente en la forma que paso a relatar:

A principios del año de 1928 se hacían grandes preparativos para la celebración de las "Fiestas de Primavera" que no tuvieron precedente por su suntuosidad. Con tal motivo el Presidente Municipal, Sr. don Jesús M. Salinas, ordenó fuese pintado el Palacio Municipal, y antes de proceder a pintar el escudo de la ciudad que se encuentra sobre la fachada principal, comisionó el C. Alcalde al Sr. Profesor J. Guadalupe Saucedo para que recabase datos acerca de los colores del escudo, su forma, etc., etc.

El profesor Saucedo, celoso del fiel y correcto cumplimiento de su encargo, con todo buen juicio ocurrió a personas entendidas en estos asuntos, entre

ellos al Sr. Dr. Amado Fernández, quien le facilitó el mismo cuadro del escudo a que ya he hecho referencia, y que difiere en ligeros detalles del esculpido en el frontispicio del Palacio, aparte de que a éste se le había quitado la corona condal.

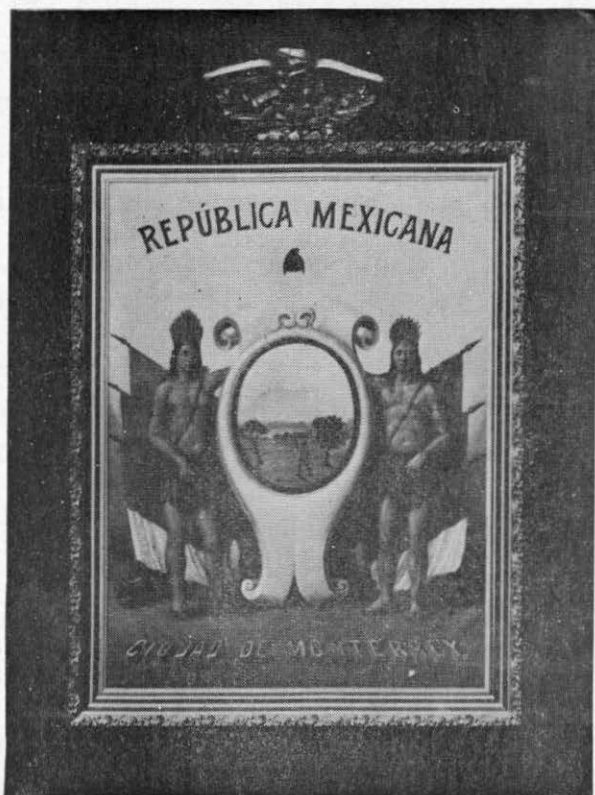
Una vez bien investigado el asunto, el Prof. Saucedo rindió su informe, notificando que la corona del escudo había sido quitada en 1869 o 1870, (en esto hubo un error, pues ya hemos visto que la sustitución fué hecha en 1899) debido a que el Ayuntamiento "lleno de un orgullo muy republicano, mandó quitar la corona condal creyendo que se la habían puesto los imperialistas".

Enterado el C. Alcalde Primero de las diversas aclaraciones hechas por el profesor Saucedo y consciente y respetuoso de nuestras tradiciones, resolvió hacer la rectificación histórica, volviendo a colocar en el escudo, la corona condal.

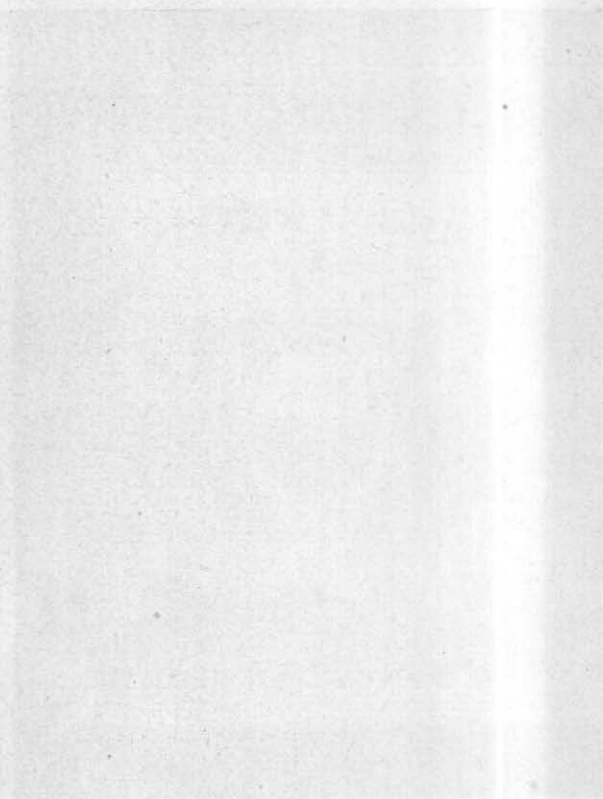
Termina diciendo en su informe el tantas veces citado profesor Saucedo, que en el Salón de Sesiones del R. Ayuntamiento sería colocado "un óleo sacado del original, en testimonio de respeto y devoción a nuestras nobles y santas tradiciones", quedando en

esta forma "pagada esa deuda a nuestra historia y reparado nuestro blasón local".

Pero es el caso que dicho óleo nunca debió haberse ejecutado, pues el que se encuentra actualmente en el sitio de honor del Salón de Sesiones del Ayuntamiento, es debido al pincel del notable artista nuevoleonés, Eligio Fernández, ejecutado en el año de 1901 y es seguro que debe haber sido ordenado por los mismos señores de la suplantación, quienes no conformes con el cambio de la corona por el gorro frigio, fueron aún más allá, cometiendo otros no menos graves errores anacrónicos, pues ordenaron que las banderas fuesen pintadas con los colores nacionales en vez del blanco original. Además le quitaron la banda roja de la divisa, y la leyenda que ésta llevaba de "Ciudad de Monterey" la pusieron en el piso, y a mayor abundamiento de errores, le anotaron en la parte superior esta inscripción: "República Mexicana", cuando que al crearse el escudo ni quien supiera por estas tierras lo que era una república. Está bien que se le ponga "República Mexicana" al escudo de nuestras armas nacionales aprobado al constituirse aquella, pero no a un blasón creado en el siglo XVII.



**ESCUDO DE ARMAS
DE LA
CIUDAD DE MONTERREY
ERRONEAMENTE ALTERADO**
(Oleo de Eligio Fernández, ejecutado
en 1901. Se encuentra en el Salón de
Sesiones del R Ayuntamiento).



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY OF THE DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-3700
WWW.CHICAGO.EDU

Por supuesto que estas suplantaciones no deben ser imputadas al artista, quien debe haberse limitado a ejecutar un cuadro según le fue ordenado, a pesar de que salta a la vista que tomó como modelo el óleo que ostenta el escudo auténtico.

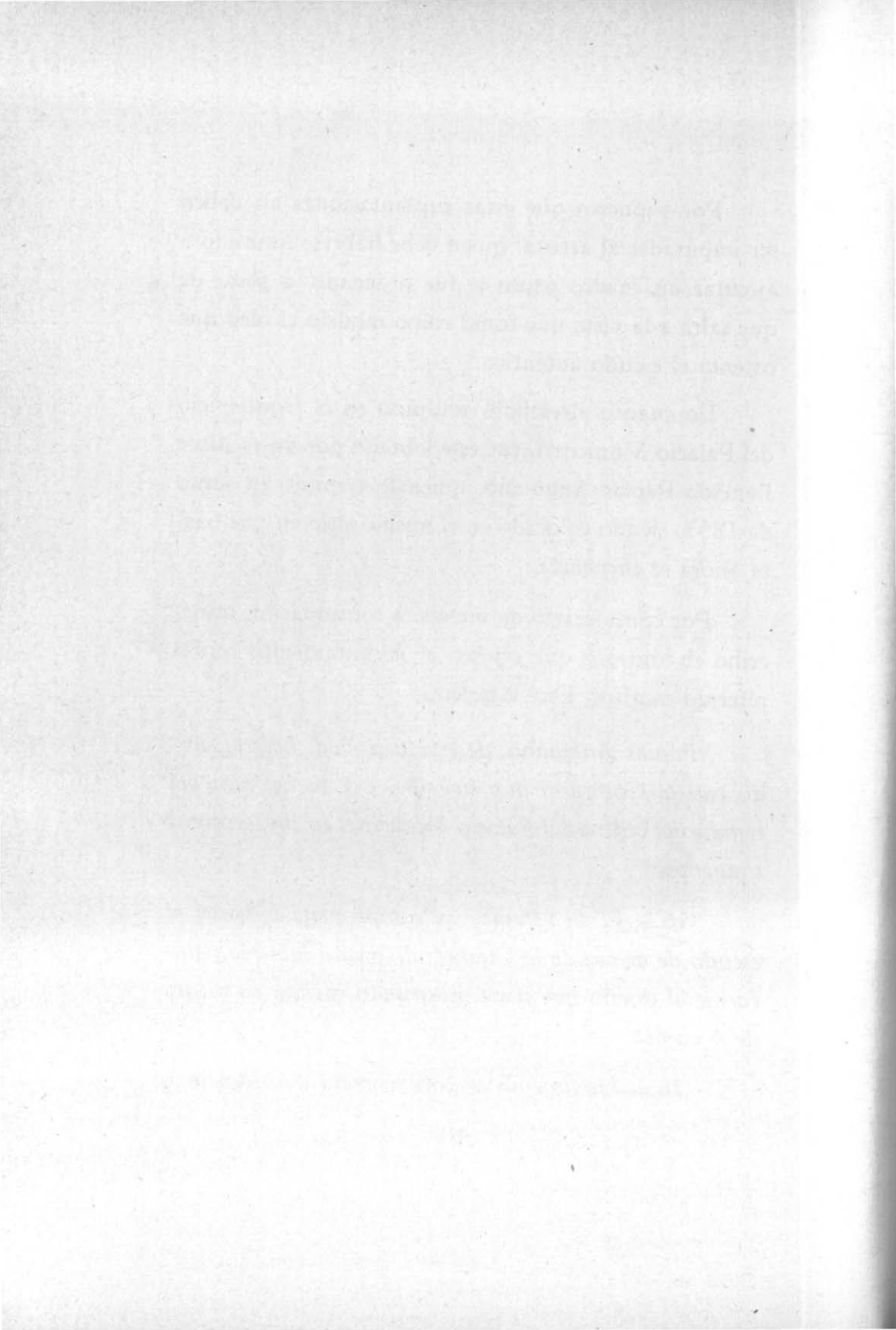
En cuanto al escudo esculpido en el frontispicio del Palacio Municipal, fué éste labrado por un escultor llamado Papias Anguiano, quien lo terminó en junio de 1853, siendo colocado en el mismo sitio en que hasta ahora se encuentra.

Por considerarlo de interés, a continuación transcribo el contrato que celebró el Ayuntamiento con el referido escultor. Dice a la letra:

“Papias Anguiano, de esta vecindad, ha convenido con la Comisión que suscribe, por la hechura del remate del centro del Palacio Municipal en los términos siguientes:

“1o.—El Sr. Papias se compromete a hacer el escudo de armas de la Ciudad, de piedra labrada, conforme al diseño que tiene presentado, siendo su altura de 4 varas.

“2o.—Igualmente se compromete a colocarlo y



pintarlo de aceite y dejarlo enteramente concluído para el día 15 de junio próximo, por el precio de 200 ps.

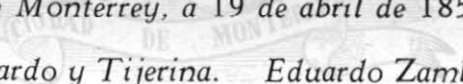
“3o.—El águila con que concluye el referido escudo ha de ser de madera de sabino, por no poderse construir de otra materia que preste más solidez.

“4o.—La Comisión se compromete a darle al señor Papias tres hombres para el taller, mezcla y demás material que se necesite, dándole la gente necesaria para colocar el expresado escudo en su lugar.

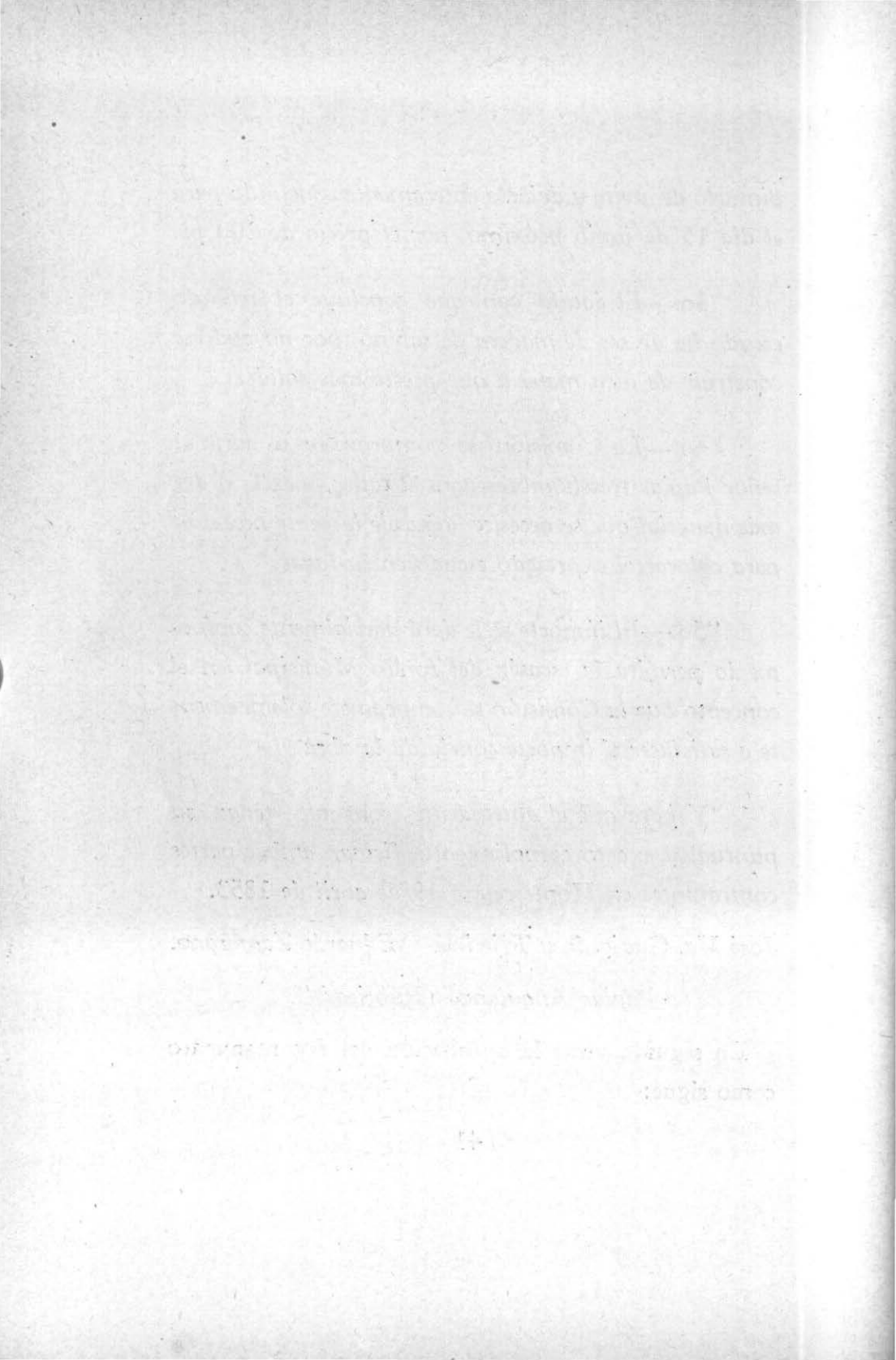
“5o.—El importe se le dará parcialmente conforme lo permita la escasez del fondo Municipal, en el concepto que la Comisión se compromete solemnemente a satisfacer el importe concluída la obra.

“Y para que el antecedente convenio tenga su puntual y exacto cumplimiento, firman ambas partes contratantes en Monterrey, a 19 de abril de 1853.

José Ma. Guajardo y Tijerina. Eduardo Zambrano.

Papias Anguiano. (Rúbricas)”.


En seguida viene la aprobación del Ayuntamiento como sigue:

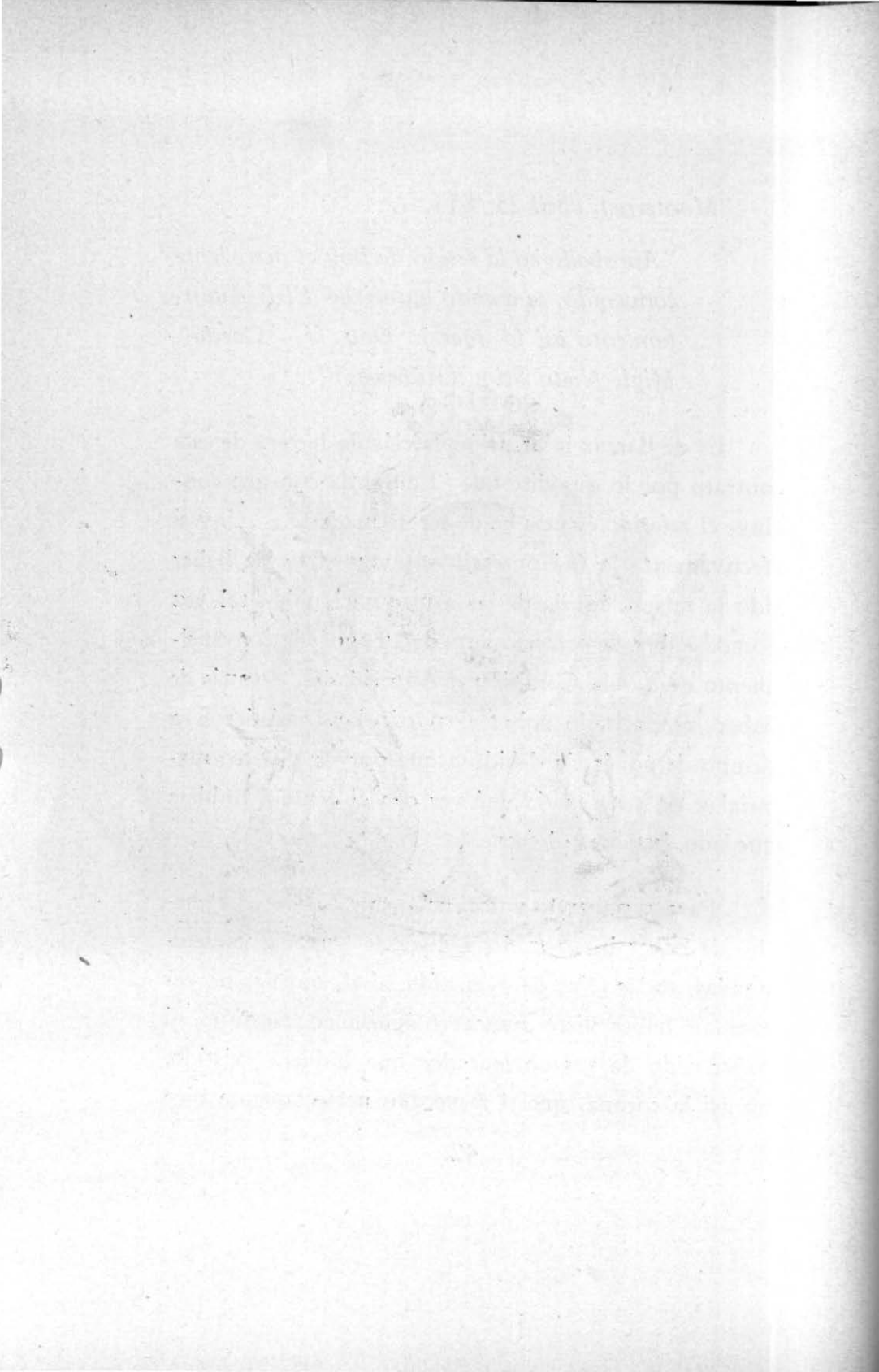


“Monterrey, abril 25 /853.

*“Aprobado en la sesión de hoy el precedente
convenido, se mandó autorizar. El I. Ayun-
tamiento así lo manó. Doy fé.- García.-
Migl. Nieto Srio. (Rúbricas)”.*

Es de llamar la atención la cláusula tercera de este contrato por lo que dice que “La águila con que concluye el referido escudo ha de ser de madera . . .”, y si efectivamente le fué puesta, supongo debe de haber sido la misma águila de las armas nacionales, tal vez posada sobre la corona; aunque tengo el convencimiento de que la Comisión o Autoridades, después de haber recapacitado sobre el particular, desistieron a tiempo de ponérsela debido a que por ser de otro material y no tener nada qué ver con el escudo, hubiera quedado éste muy defectuoso.

Para suponer lo antes dicho, me fundo en el hecho de haber interrogado a diversas personas caracterizadas, todas ellas de avanzada edad, quienes no recuerdan haber visto nunca el águila en cuestión, ni haber oído de sus antepasados que hubiera existido, no así la corona, que sí recuerdan perfectamente bien



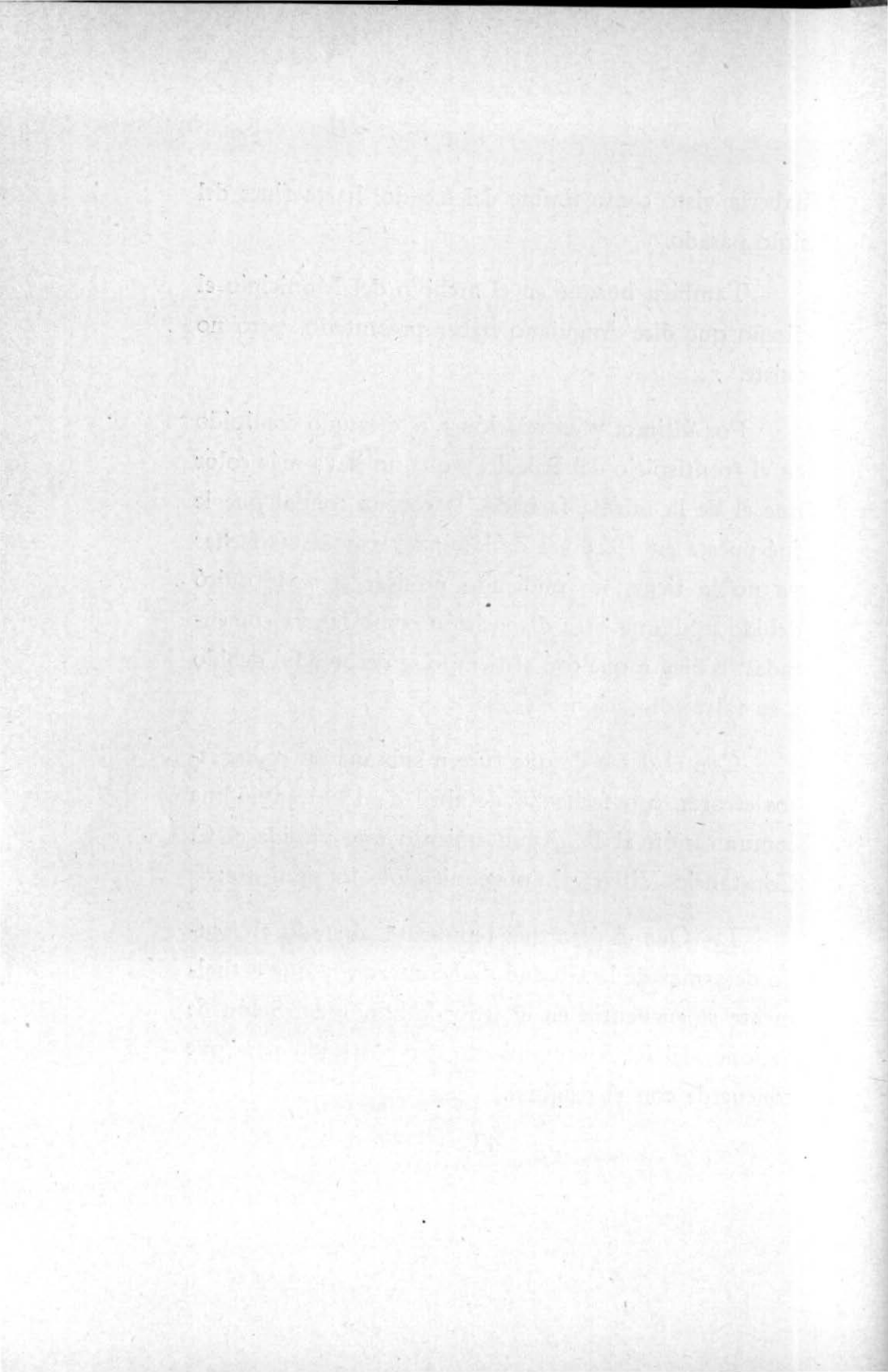
haberla visto como timbre del escudo, hasta fines del siglo pasado.

También busqué en el archivo del Municipio el diseño que dice Ánguiano haber presentado, pero no existe.

Por último, y en relación a este escudo esculpido en el frontispicio del Palacio y que no lleva más color que el de la misma fachada, la corona condal que le fué puesta en 1928 era de lámina y para estas fechas ya no la tiene, no pudiendo precisar si se le quitó debido a alguna otra disposición como las ya comentadas, o bien a que con el tiempo se desprendió debido a su falsa colocación.

Con el deseo de que fuesen subsanados todos estos errores, con fecha 28 de abril de 1944 envié una comunicación al R. Ayuntamiento que preside el C. Constancio Villarreal, proponiéndole lo siguiente:

I.—Que el óleo que representa alterado el escudo de armas de la Ciudad de Monterrey y que actualmente se encuentra en el sitio de honor del Salón de Sesiones del R. Ayuntamiento, sea corregido para que concuerde con el original.

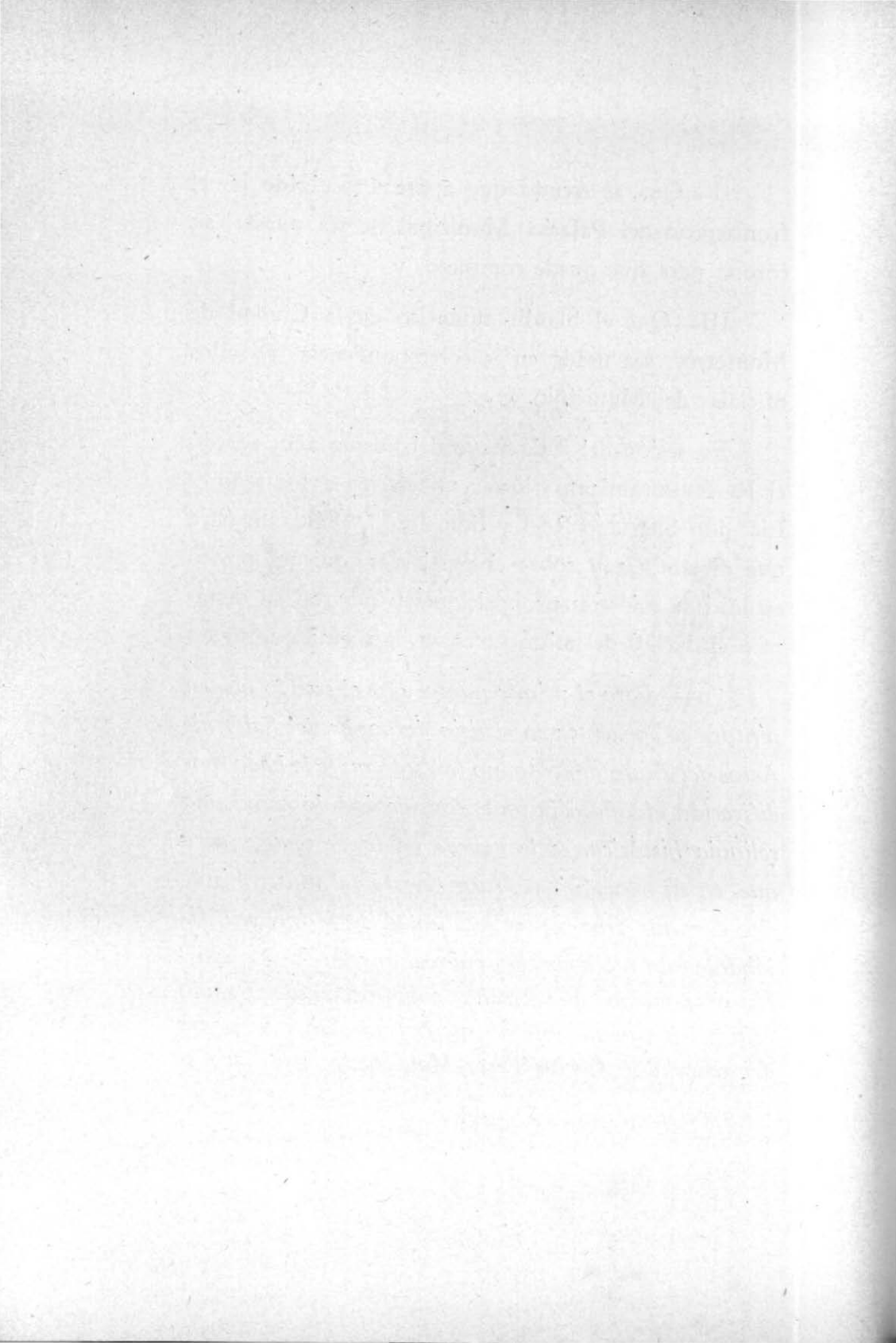


II—Que al escudo que aparece esculpido en el frontispicio del Palacio Municipal, le sea puesta su corona para que quede completo, y

III—Que el blasón auténtico de la Ciudad de Monterrey, sea usado en la correspondencia y sellos oficiales del Municipio.

En sesión del 8 de mayo del mismo año, acordó el R. Ayuntamiento turnar mi escrito a los señores Lic. don Santiago Roel y don José P. Saldaña, para que dictaminaran sobre el particular, quienes previo estudio de mis tres proposiciones, rindieron su dictámen el día 20 del mismo mes, en la forma que sigue:

“a) —*Para el primer punto, que el escudo que en pintura se encuentra en el sitio de honor del Salón de Actos del Ayuntamiento, no tan solo no se le haga modificación alguna, sino que, considerándolo como una reliquia histórica, se le guarde en lugar seguro para que, en su oportunidad, forme parte del museo histórico con que debe contar la Ciudad de Monterrey, fijándole una placa con la explicación relativa. En cambio proponemos que se saque copia exacta del Escudo original y auténtico de Monterrey, que obra en poder del señor don Carlos Pérez-Maldonado, para que se*



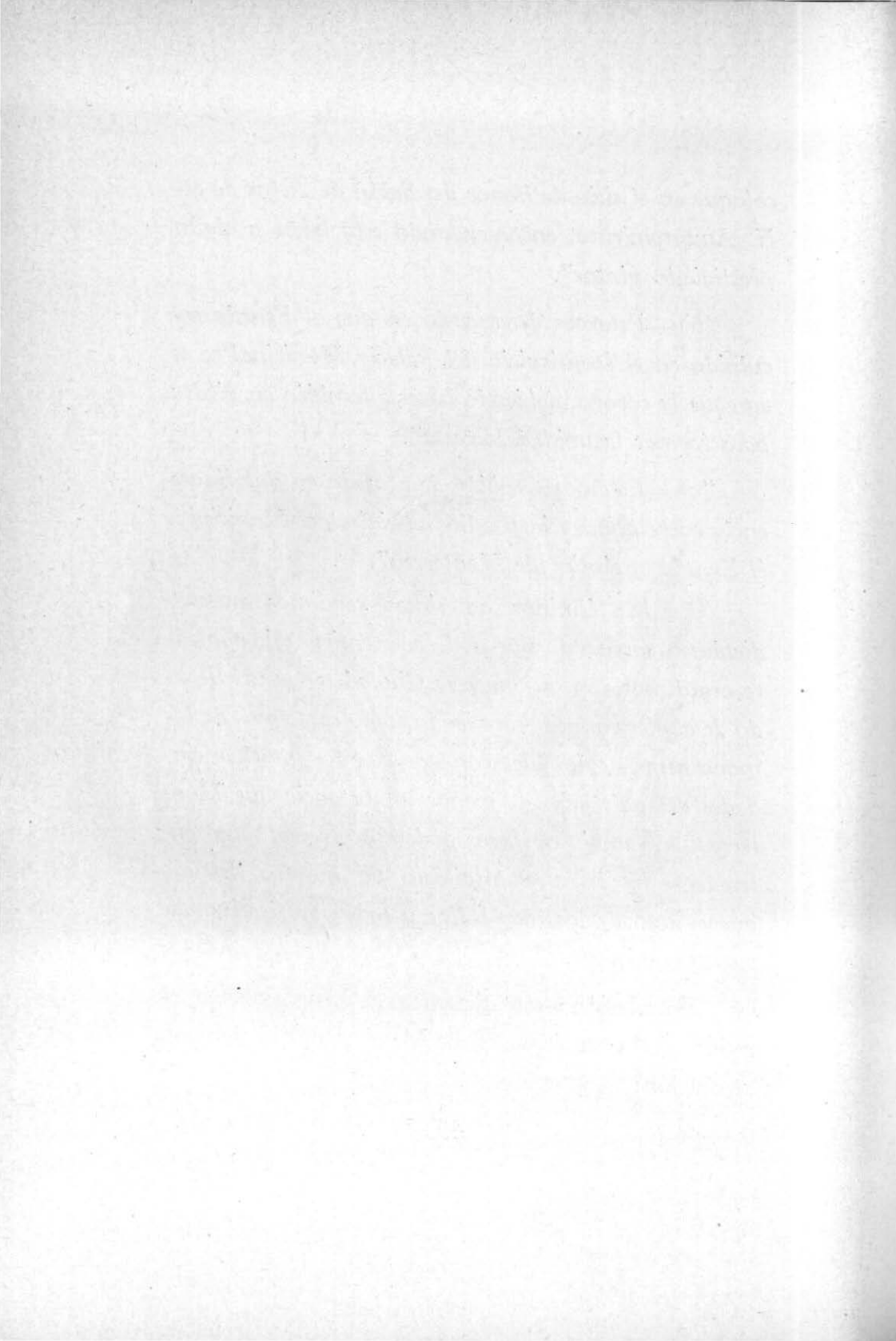
coloque en el sitio de honor del Salón de Actos de ese H. Ayuntamiento, encomendando esta labor a algún prestigiado pintor”.

“b)—Estamos de acuerdo en que al Escudo esculpido en el frontispicio del Palacio Municipal se le agregue la corona, debiendo hacerse también en piedra para formar la unidad correcta”.

“c)—Estamos también de acuerdo en que figure en la correspondencia y sellos oficiales del Municipio, el Escudo auténtico de Monterrey”.

“En los términos anteriores rendimos nuestro dictámen agregando que podemos sentirnos justamente orgullosos con que nuestra Ciudad tenga un Escudo de abolengo, pues careciendo como carecemos de los monumentos coloniales con que cuentan muchas ciudades del país, aún de menor importancia que Monterrey, en cambio nosotros podemos ofrecer, como antecedente histórico, el privilegio de nuestro Escudo que es uno de los más bellos y más significativos de cuantos existen”.

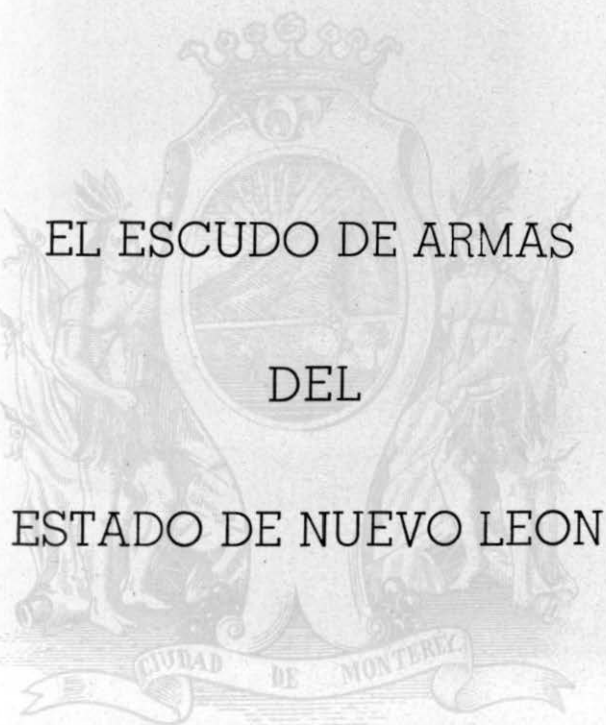
En relación a este dictámen, el Ayuntamiento, en sesión efectuada el día 22 de Mayo, tomó la siguiente resolución:



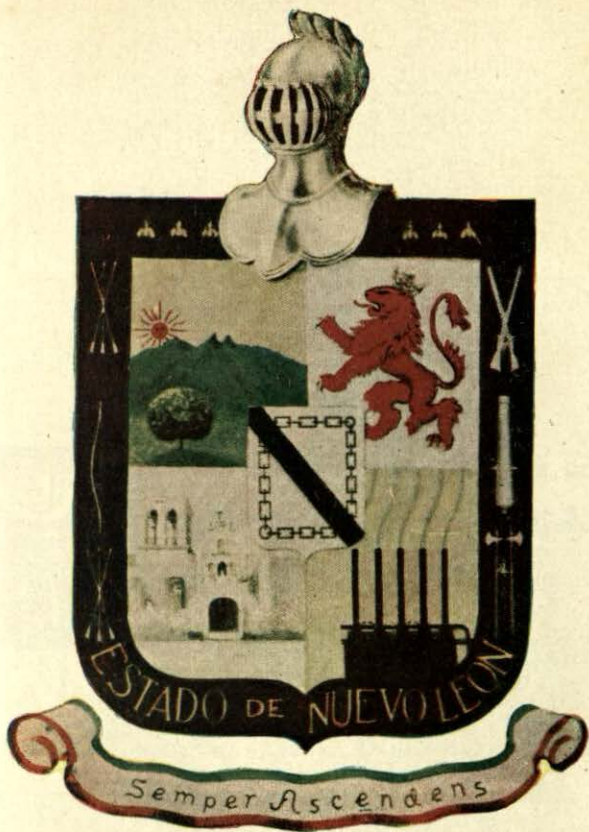
“Enterado el Ayuntamiento del dictámen rendido por la Comisión de Historia integrada por los señores Lic. Santiago Roel y José P. Saldaña, y considerando el Ayuntamiento tener el imperativo moral de velar por las tradiciones históricas de la Ciudad de Monterrey, resuelve:

“UNICO:—Es de aprobarse y se aprueba el dictámen rendido por la Comisión de Historia, en el sentido de que se hagan las correcciones necesarias al escudo de la Ciudad de Monterrey, tal y como lo solicita el señor Pérez-Maldonado en su escrito de fecha 28 de abril del año en curso”.

Dado el interés que ha despertado este asunto por su importancia histórica, es seguro que el acuerdo anterior no se echará en saco roto y será ejecutado cuanto ántes, tanto para que nuestro blasón quede íntegro en su forma original y pueda así ostentarlo con legítimo orgullo nuestra ciudad, como para su propia y conveniente difusión por medio de los sellos y correspondencia oficiales.



EL ESCUDO DE ARMAS
DEL
ESTADO DE NUEVO LEON



ESCUDO DE ARMAS
DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN

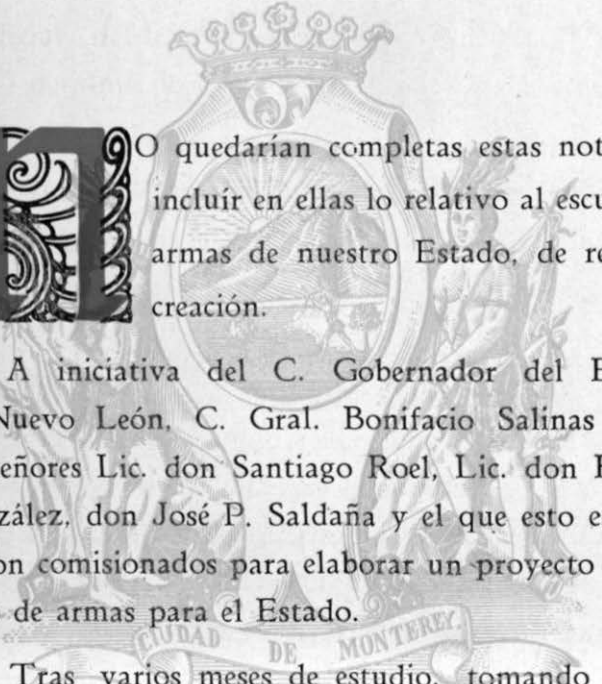
Proyectado por los Señores:

Lic. don Santiago Roel.

Don Carlos Pérez-Maldonado.

Lic. don Héctor González.

Don José P. Saldaña.



NO quedarían completas estas notas sin incluir en ellas lo relativo al escudo de armas de nuestro Estado, de reciente creación.

A iniciativa del C. Gobernador del Estado de Nuevo León, C. Gral. Bonifacio Salinas Leal, los señores Lic. don Santiago Roel, Lic. don Héctor González, don José P. Saldaña y el que esto escribe, fueron comisionados para elaborar un proyecto de escudo de armas para el Estado.

Tras varios meses de estudio, tomando como base nuestras tradiciones y después de algunas consultas hechas a don Manuel Romero de Terreros, Marqués de San Francisco, considerado como una autoridad en cuestiones de heráldica, fué diseñado el proyec-

to definitivo, el cual fué sometido a la consideración del C. Gobernador, quien a su vez lo turnó al Congreso local, habiéndose aprobado sin modificaciones ni alteraciones de ningún género.

El Decreto respectivo fue publicado en el "Periódico Oficial" del Estado, Tomo LXXX, No. 47, de fecha 12 de junio de 1943.

Por considerarlo de interés y como complemento de este trabajo, a continuación transcribo la "Exposición de Motivos" y el "Proyecto de Decreto" presentados por la comisión arriba citada:

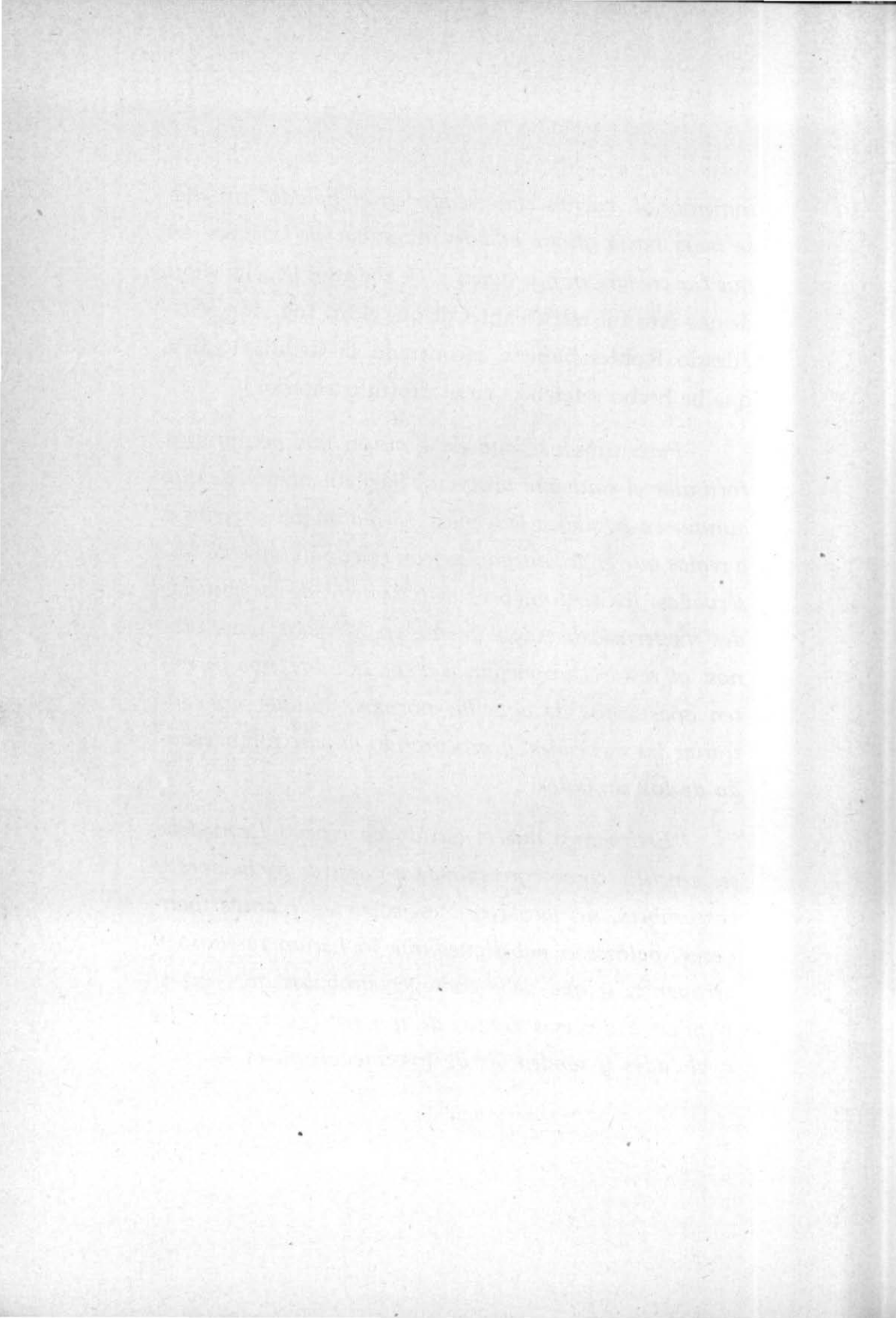
"EXPOSICION DE MOTIVOS"

"Es útil a un Estado tener blasón que le sirva como emblema en las diversas actividades y manifestaciones de su vida. Nuevo León ha carecido hasta ahora de esta insignia o divisa heráldica, pues ni con motivo de las capitulaciones celebradas por el monarca ibero con Carbajal y con Zavala para la conquista, pacificación y población de estos lugares, ni durante la colonia, ni después en la época independiente que hemos vivido, se estableció armería alguna para su uso privativo. Solo la Ciudad de Monterrey, desde tiempo

inmemorial, cuenta con escudo en el Estado, sin que se haya hasta ahora podido investigar ni la época en que fue creado, ni por quién". (Cabe aquí la aclaración de que esto fue escrito antes de que el Sr. Ing. don Vito Alessio Robles hubiese encontrado la Cédula Real a que he hecho referencia en el capítulo anterior).

"Para subsanar aquella omisión nos permitimos formular el siguiente proyecto, bien entendidos de que aunque en heráldica la técnica del blasón debe sujetarse a reglas que en lo antiguo fueron escrupulosamente observadas, los sentimientos democráticos de las sociedades modernas, y especialmente en México, republicanos, al restarle importancia a los escudos, nos permiten apartarnos de aquellas normas, aunque sin contrariar las esenciales, y procurando la selección adecuada de los símbolos".

"Estimamos que el escudo de Nuevo León debe ser sencillo, como corresponde a nuestras tradiciones y costumbres, sin lambrequines, soportes, mantos, banderas, palmas o pabellones que lo harían fastuoso y arrogante, y que debe contener símbolos que correspondan a diversas épocas de nuestra historia y a las cualidades y tendencias de los nuevoleonenses".



‘De acuerdo con estas bases, y previos numerosos proyectos parciales y totales del escudo, hemos creado el que nos permitimos acompañar, el cual fué puesto en manos del artista don Ignacio Martínez Rendón, para su interpretación y factura al óleo. Las siguientes explicaciones darán una idea exacta de los motivos y antecedentes que inspiraron cada uno de sus ornamentos, tanto interiores como exteriores’.

‘Aunque en rigor heráldico nuestro escudo como nos correspondería por el origen, debiera ser cuadrilongo, redondeado en la parte inferior, como se usó en España desde el tiempo del arte gótico, hemos optado por la forma con punta en medio de la base, que nos parece más atractiva y que también en España se ha venido usando desde el siglo XVIII hasta nuestros días’.

“Preferimos el cuartelado en cruz, con escusón y bordura, aunque en las dimensiones de uno y otra tuvimos que apartarnos ligeramente de las leyes heráldicas, por razones estéticas”.

“En el escusón, que lleva sobre fondo plata (que significa bondad) una cadena sable alrededor y banda del mismo color, hemos querido rememorar a don

Gaspar de Zúñiga y Acevedo, 9o. Virrey de la Nueva España, en cuyo blasón aparecen estos atributos que corresponden al título de "Conde de Monterrey", por quien la Capital del Estado recibió su nombre. El ancho de la banda tampoco se ajusta a la rigurosa norma heráldica. La cadena significa también, para nosotros, la unión de los nuevoleonenses".

"En el cuartel diestro superior colocamos, sobre fondo de oro (que significa riqueza, fuerza, fé, pureza y constancia) el Cerro de la Silla, con el que desde tiempo inmemorial se ha representado a Monterrey, pero también es un símbolo del Estado, el mejor y más conocido. Sobre su cumbre, un sol de gules, indicando prosperidad, figurado, y en primer término un naranjo en fruto, representativo de la más importante riqueza agrícola actual de Nuevo León".

"En el cuartel siniestro superior hemos colocado el escudo del Reino de León, en España, de donde tomó nombre nuestro Estado, que contiene sobre fondo plata, un león rampante, de gules, coronado, lampasado y armado de oro.

El león significa en heráldica vigilancia, autoridad, magnanimidad y soberanía".

“En el cuartel diestro inferior tratamos de representar la iniciación de la cultura en esta región, habiendo escogido para caracterizarla —aunque ya no existe— el templo de San Francisco, construído por quienes vinieron a difundirla por primera vez. Vá sobre fondo plata, con sus colores naturales”.

“En el cuartel inferior siniestro hemos representado por medio de cinco chimeneas humeantes, color sable, la industria nuevoleonesa, que es el factor principal de nuestro progreso. Vá sobre fondo oro”.

“La bordura, de azur, contiene al lado diestro, un arco y dos haces de flechas, para representar la raza indígena, y al siniestro un cañón, dos arcabuces cruzados, dos alabardas y una espada, representando nuestras épocas de guerra; armas todas de plata. Arriba van tres abejas de oro de cada lado, que en heráldica significan laboriosidad en el comercio e industria, característica del nuevoleonés, y abajo el nombre del Estado”.

“Para representar a los primeros conquistadores y colonizadores del Nuevo Reino de León, (Carvajal, Montemayor, Zavala) hemos colocado sobre el escudo un yelmo de plata, bruñido, terciado y con cinco

rejillas, que corresponde a los antiguos hidalgos que han desempeñado cargos militares de importancia. Este yelmo también significará una referencia al escudo de Guadalajara, que le fué concedido por Carlos V en 1539, y que contiene también un yelmo como timbre. Recordamos así las relaciones de dependencia, culturales y espirituales, que este Nuevo Reino de León tuvo en sus principios con la capital de la Nueva Galicia”.

‘Por último, para dejar fijada la tendencia siempre progresista, la constante aspiración de mejoramiento que tantos arraigos tiene en el nuevoleonés, hemos establecido como divisa, en una cinta al pié del escudo, con los colores nacionales, la frase latina “Semper Ascendens”, en letra sable, manuscrita del siglo XVI”.

De conformidad con estas explicaciones, la Comisión propuso el siguiente

“PROYECTO DE DECRETO”

“Considerando: Que siendo de utilidad para el Estado crear un blasón del que ha carecido hasta ahora, que le sirva como emblema en las diversas actividades y manifestaciones de su vida, y que contenga ornamentos interiores y exteriores de acuerdo con su

historia, su tradición y su edad moderna; que debiendo en este escudo representarse el principal símbolo regiomontano, la más importante producción agrícola actual, el Reino de León, la época colonial, la industria, el Conde de Monterrey y los principales conquistadores y colonizadores de esta región: y que debiendo también representarse las épocas de guerra desde la conquista, así como la laboriosidad y la tendencia siempre progresista de los nuevoleonenses, se decreta:"

"ARTICULO UNICO:—La divisa heráldica o insignia privativa del Estado, será un escudo compuesto, con punta en medio de la base, bordura, cuartelado en cruz, escusón sobre el todo, yelmo y divisa, con los siguientes esmaltes, figuras, ornamentos y leyendas:"

"Cuartel superior diestro: Sobre fondo oro, el Cerro de la Silla con un sol de gules figurado, y en primer término un naranjo en fruto".

"Cuartel superior siniestro: Sobre fondo plata, un león rampante, de gules, coronado, lampasado y armado de oro, igual al del escudo del Reino de León, en España".

“Cuartel inferior diestro: Sobre fondo plata, el extinto Templo de San Francisco, a colores naturales”.

“Cuartel inferior siniestro: Sobre fondo oro, cinco chimeneas humeantes, color sable”.

“Escusón: Fondo plata, cadena sable alrededor y banda del mismo color”.

“Bordura azur, conteniendo al lado diestro un arco y dos haces de flechas; al siniestro un cañón, dos arcabuces cruzados, dos alabardas y una espada, armas todas de plata; arriba tres abejas de oro de cada lado, y abajo la leyenda: “Estado de Nuevo León”.

“Divisa: En una cinta al pié del escudo, con los colores nacionales, la siguiente leyenda latina en letra sable y manuscrita del siglo XVI: “Semper Ascendens”

“Como timbres: Un yelmo de plata bruñida, terciado y con cinco rejillas”.

“Lo tendrá entendido el C. Gobernador”

“Y nos permitimos comunicarlo a usted, esperando se servirá hacer suyo este proyecto, si no tiene in-

conveniente, sometiéndolo a la aprobación de la H. Legislatura”.

“Monterrey, N L. a 12 de mayo de 1943”.

Lic. Santiago Roel Carlos Pérez-Maldonado.

Lic. Héctor González José P. Saldaña”

“Al C. General don Bonifacio Salinas Leal.
Gobernador Constitucional del Estado.

Presente:—”

Además del único artículo que propuso la Comisión para el Decreto, le fueron agregados los dos siguientes por el H. Congreso del Estado:

“ARTICULO SEGUNDO:—Este escudo será colocado en el lugar del Palacio de Gobierno que el Ejecutivo estime más indicado, autorizándose al mismo para hacer los gastos necesarios”.

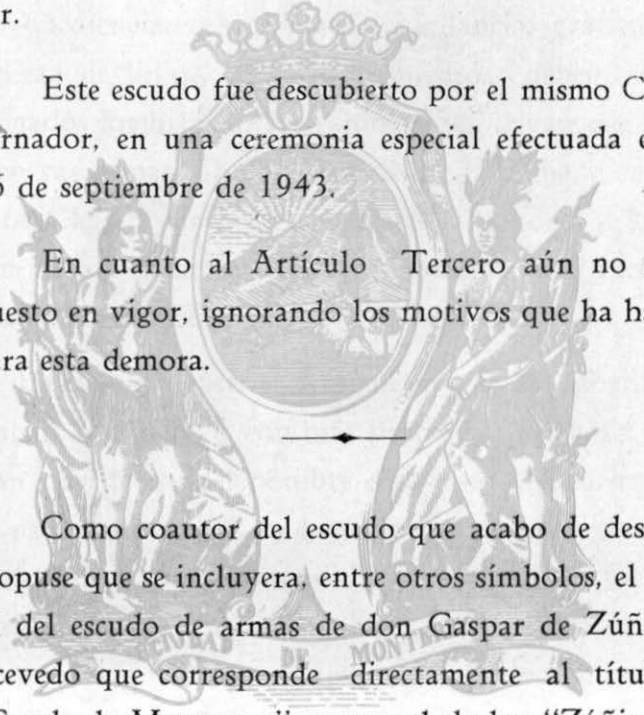
“ARTICULO TERCERO:—Este escudo deberá usarse en la correspondencia y sellos oficiales del Gobierno del Estado”.

Al Artículo Segundo se le dió cumplimiento,

pues el C. Gobernador encomendó al artista Sr. Ignacio Martínez Rendón ejecutase una pintura al óleo de grandes dimensiones, representando el escudo, que fue colocado en el vestíbulo del Palacio de Gobierno, sobre la puerta principal —interior— que dá al lado sur.

Este escudo fue descubierto por el mismo C. Gobernador, en una ceremonia especial efectuada el día 16 de septiembre de 1943.

En cuanto al Artículo Tercero aún no se ha puesto en vigor, ignorando los motivos que ha habido para esta demora.



Como coautor del escudo que acabo de describir propuse que se incluyera, entre otros símbolos, el cuartel del escudo de armas de don Gaspar de Zúñiga y Acevedo que corresponde directamente al título de "Conde de Monterrey", o sea, el de los "Zúñiga", y como han sido no pocas las personas que me han interrogado acerca del significado de sus atributos, por medio de estas líneas voy a satisfacer su curiosidad:

El campo del cuartel es de plata, con banda sable y sobrepuestas en orla las cadenas de Navarra.

El metal plata en heráldica significa de las virtudes teologales la fé; de las cardinales la prudencia; de las calidades mundanas la pureza, humildad, integridad, obediencia, celo, firmeza, vigilancia, gratitud y limpieza de linaje, de cuyos requisitos deben estar adornados los hijos de las familias que llevan este metal en sus armas. De los planetas de la Luna y de los signos Cáncer; simboliza también la calidad y excelencia de la nobleza y la preciosidad que en sí incluye la perla o margarita.

La banda significa el tahalí en que los caballeros llevaban la espada, y con más propiedad la banda que traían por divisa del hombre diestro al flanco siniestro, para distinguirse en Las Cruzadas, que por la variedad de naciones que a ellas concurrieron, los españoles la ponían roja. También es indicativo de haber sido alguno de esta estirpe condecorado con la Orden Militar de la Banda, que para los primeros magnates y ricos-hombres de su Reino, instituyó el Rey don Alfonso XI en Burgos, el día de su coronación, y haberse hallado en la batalla del Salado que este

mismo monarca dió a los moros en los campos de Tarifa, en el año de 1340, especialmente los que las usan en boca de dragantes.

Y como la banda es negra, representa las virtudes y acciones en que los caballeros se distinguían en la guerra, la ciencia, sabiduría, grandeza, firmeza, obediencia, constancia, silencio, secreto y la prudencia con que observaban las acciones y empresas que los enemigos ejecutaban en la guerra.

Por último, las cadenas de Navarra corresponden a la famosa y sangrientísima batalla librada el 16 de julio de 1212 en las Navas de Tolosa entre españoles y musulmanes, por medio de la cual se decidió el triunfo del cristianismo en España, salvándose no solamente la península, sino toda la Europa meridional, de una esclavitud mayor que la que llevaron los primeros árabes.

Al frente de los cristianos españoles combatieron el Rey de Castilla don Alfonso VIII, acompañado de don Pedro II de Aragón y de don Sancho VII de Navarra. Los musulmanes a su vez iban acudillados por Alnasir Mohammed ben Yacub, emperador de los almohades.

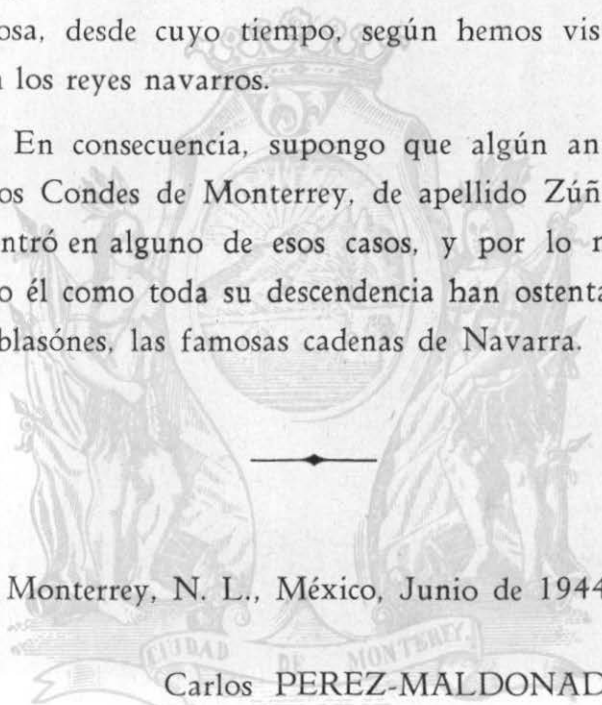
Entre ríos de sangre llegaron los cristianos hasta la línea de soldados negros africanos que formando una compacta muralla prácticamente inexpugnable, circundaban la tienda de Mohammed. Entonces el Rey de Navarra, en un acto de heroica y temeraria resolución, se lanzó contra aquél cerco humano, saltándolo en su caballo y siguiendo detrás de él varios de sus ayudantes. Sorprendidos los musulmanes, cundió entre sus filas un pánico y una confusión indescriptibles, desatándose terrible carnicería. Mohammed, al verse perdido huyó a caballo, dispersándose después todos sus soldados, quedando el campo en posesión de los cristianos.

Como trofeos de esta memorable batalla quedaron en manos de los vencedores: la tienda de seda y oro del Emir Mohammed, que fue enviada a la Basílica de San Pedro en Roma. Burgos se quedó con la bandera del Rey de Castilla. Toledo con los pendones ganados a los infieles, y el Rey de Navarra recogió las cadenas que rodeaban la tienda de Mohammed, mismas que simbólicamente fueron puestas en el blasón de su reino.

Ahora bien, el por qué están en el escudo de

armas del Conde de Monterrey, no he podido averiguarlo a ciencia cierta. Esta cadena la traen los blasónes de muchas familias por dependencia de la sangre real de Navarra, por haber servido en sus banderas, o bien por haberse hallado en la batalla de las Navas de Tolosa, desde cuyo tiempo, según hemos visto, las usan los reyes navarros.

En consecuencia, supongo que algún antecesor de los Condes de Monterrey, de apellido Zúñiga, se encontró en alguno de esos casos, y por lo mismo, tanto él como toda su descendencia han ostentado en sus blasónes, las famosas cadenas de Navarra.



Monterrey, N. L., México, Junio de 1944.

Carlos PEREZ-MALDONADO

